**`Situación actual de la Administración de Justicia en España: un análisis desde el Derecho Procesal´**

**Informe sobre los datos de la estadística judicial y los datos generales sobre “panorámica de la Justicia” contenidos en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial**

15/05/2013

**Sumario**

[I. SITUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTADÍSTICO. 4](#_Toc353566599)

[II.- EL CONTEXTO ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA RELATIVIZA EL ACERCAMIENTO A LA ESTADÍSTICA JUDICIAL. 5](#_Toc353566600)

[1.- Tendencia a la baja de la tasa de litigiosidad. 5](#_Toc353566601)

[2.- Aspectos demográficos y mercantiles: reducción del número de justiciables. 6](#_Toc353566602)

[3.- La modernización de la Justicia y la ampliación de la plantilla de Jueces y Magistrados. 7](#_Toc353566603)

[4.- La consolidación de las funciones del Secretario Judicial. 7](#_Toc353566604)

[5.- La futura reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. 8](#_Toc353566605)

[6.- Efectos apreciables a medio plazo. 8](#_Toc353566606)

[III.- DATOS ESTADÍSTICOS REFERENTES AL ORDEN CIVIL. 10](#_Toc353566607)

[1.- Tasa de litigiosidad civil: en 2.012 se retorna a la tasa de 2.007. 10](#_Toc353566608)

[2.- Procedimientos que integran el concepto de “asunto ingresado” en la estadística judicial. 11](#_Toc353566609)

[3.- Irregularidades más significativas detectadas en el cómputo de “asuntos ingresados” en el Orden civil. 15](#_Toc353566610)

[4.- Las duplicidades en que se incurre al determinar la cifra de “asuntos ingresados” en el Orden civil. 17](#_Toc353566611)

[5.- El Proceso Monitorio y su controvertida relevancia en la estadística judicial. 18](#_Toc353566612)

[6.- Procedimientos no jurisdiccionales o de escasa significación procesal. 20](#_Toc353566613)

[7.- La cifra real de procesos ingresados en el Orden civil. 22](#_Toc353566614)

[8.- La cifra global de “asuntos resueltos” y la limitada relevancia de la resolución mediante sentencia en dicha cifra. 23](#_Toc353566615)

[IV. DATOS ESTADÍSTICOS DEL ORDEN PENAL. 25](#_Toc353566616)

[1.- Incorrección general del cómputo de “asuntos ingresados” en los Juzgados de Instrucción. 25](#_Toc353566617)

[2. Duplicidades en el ámbito del Orden penal. 27](#_Toc353566618)

[3.- El examen del número de “asuntos resueltos” como referencia para determinar los asuntos relevantes ingresados en la Jurisdicción penal. 28](#_Toc353566619)

[3.- La cifra real de asuntos con relevancia procesal ingresados. 29](#_Toc353566620)

[4.- Las sentencias y su naturaleza: otro aspecto controvertido. 30](#_Toc353566621)

[V. DATOS ESTADÍSTICOS DEL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. 31](#_Toc353566622)

[VI. DATOS ESTADÍSTICOS DEL ORDEN SOCIAL. 33](#_Toc353566623)

[ANEXO 1. ESTADÍSTICAS CORRRESPONDIENTES AL ORDEN CIVIL DE LA JURISDICCIÓN. 34](#_Toc353566624)

[1. Procedimientos ante los Juzgados de Primera Instancia (excluyendo procedimientos en materia de derecho de familia). 34](#_Toc353566625)

[2.- Procedimientos en materia de derecho de familia. 34](#_Toc353566626)

[3.- Expedientes de Jurisdicción voluntaria. 36](#_Toc353566627)

[4.- Procesos de ejecución civil. 36](#_Toc353566628)

[5.- Auxilio judicial en el orden civil. 36](#_Toc353566629)

[6.- Otros (no se computan en el número total de “asuntos ingresados”). 37](#_Toc353566630)

[7.- Resoluciones Finalizadoras del Procedimiento Civil (“asuntos resueltos”)….. 37](#_Toc353566631)

[8.- Procedimientos ante el Juzgado de lo Mercantil. 38](#_Toc353566632)

[9.- Resoluciones del Juzgado de lo Mercantil. 39](#_Toc353566633)

[10.- Asuntos en la Audiencia Provincial. 41](#_Toc353566634)

[ANEXO 2. ESTADÍSTICAS CORRRESPONDIENTES AL ORDEN PENAL DE LA JURISDICCIÓN. 43](#_Toc353566635)

[1.- Procedimientos ante el Juzgado de Instrucción. 43](#_Toc353566636)

[2.- Resoluciones Juzgados de Instrucción. 43](#_Toc353566637)

[3.- Procedimientos ante el Juzgado de Violencia sobre la Mujer. 44](#_Toc353566638)

[4.- Resoluciones del Juzgado de Violencia sobre la Mujer. 46](#_Toc353566639)

[5.- Procedimientos ante Juzgados de lo Penal 46](#_Toc353566640)

[6.- Resoluciones Juzgado de lo Penal 47](#_Toc353566641)

[7.- Procedimientos penales ante la Audiencia Provincial. 48](#_Toc353566642)

[ANEXO 3. ESTADÍSTICAS CORRRESPONDIENTES AL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA JURISDICCIÓN. 50](#_Toc353566643)

[8.- Resoluciones Juzgados de lo Contencioso-administrativo. 50](#_Toc353566644)

[9.- Resoluciones Juzgados de lo Contencioso-administrativo. 51](#_Toc353566645)

[10.- Resoluciones Tribunal Superior de Justicia. 52](#_Toc353566646)

[11.- Resoluciones de los Juzgados Central de lo Contencioso-administrativo. 53](#_Toc353566647)

[12.- Procesos ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional. 54](#_Toc353566648)

[13.- Resoluciones de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional. 55](#_Toc353566649)

[14.- Resoluciones de la Sala Tercera del Tribunal Supremo. 56](#_Toc353566650)

# **I. SITUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTADÍSTICO**

La situación estadística de la Jurisdicción adolece de importantes carencias, tanto a nivel de **recopilación de los datos de la actividad de los órganos jurisdiccionales** como, sobre todo, de su **tratamiento y puesta a disposición en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial** – con una interpretación de los datos superficial y sesgada – y en los servicios del propio Consejo General del Poder Judicial.

Resulta básico para cualquier organización, la existencia de un análisis de un control estadístico de sus actividades, a los efectos de tener un conocimiento profundo de la situación y la primera conclusión que se extrae cuando se produce un acercamiento en términos estadísticos a la situación de la Administración de Justicia, es que dicho control estadístico es confuso y como muestra de ello sirve la mera lectura del Consejo General del Poder Judicial y su contraste, no ya con la plenitud de datos de la estadística judicial, sino con las leyes procesales básicas.

Partiendo de dicha situación, el presente estudio presenta las conclusiones de un análisis minucioso de los datos estadísticos recogidos por parte de los propios órganos jurisdiccionales, examinados a la luz del tratamiento de los mismos y conclusiones realizadas por el Consejo General del Poder Judicial en su Memoria anual.

Como muestra indicativa, tomando en consideración que durante la realización de la investigación reflejada en el presente documento no se han puesto a disposición general datos estadísticos correspondientes a 2.012, el trabajo se realiza sobre datos de 2.011. Sin perjuicio de lo anterior y de las cifras concretas que puedan extraerse de uno u otro año, los datos particulares no son tan relevantes como el propio tratamiento general de los mismos – con algunos errores conceptuales importantes – o las tendencias que los mismos ponen de manifiesto. Más allá del dato concreto, son esos errores en la exposición de la situación estadística y una interpretación más adecuada a la normativa procesal lo aquí expuesto.

# **II.- EL CONTEXTO ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA RELATIVIZA EL ACERCAMIENTO A LA ESTADÍSTICA JUDICIAL**

Cualquier acercamiento que se haga a la situación de lo que podríamos denominar en términos generales como la Administración de Justicia, debe partir de un análisis del contexto en el que se produce el ejercicio de la función jurisdiccional. Es por ello necesario partir de una serie de premisas que matizan de modo considerable la relevancia de los datos actuales y cualquier extrapolación de los datos de la estadística que, partiendo del contexto actual, es provisional.

Más aún si, tras realizar un análisis de todas las variables que actualmente concurren y que tienen una influencia directa en la actividad de los órganos jurisdiccionales, puede concluirse que, a finales de 2.012 dicho contexto es favorable por diversas causas que se exponen de modo somero, por lo que la relativización de los datos estadísticos debe ser aún más intensa.

## 1.- Tendencia a la baja de la tasa de litigiosidad

Tras años de crecimiento exponencial, el número de asuntos globales que deben ser resueltos por la Jurisdicción se ha reducido en los últimos tres años. Así utilizando las cifras que maneja la estadística judicial sobre el número de asuntos ingresados, a pesar de que no se trata de una variable adecuada para analizar el trabajo efectivamente realizado, sirve para fijar una evolución de la carga de trabajo de Juzgados y Tribunales a lo largo del tiempo, tomando en consideración que es una variable que es fijada anualmente conforme a los mismos criterios.

Los datos completos que presenta la estadística judicial corresponden al año 2.011, periodo en el que ingresaron 9.041.442 asuntos en los órganos judiciales[[1]](#footnote-1)•, con una reducción del 3,4% respecto de las cifras de 2.010.

Esto supone que la tasa de litigiosidad se ha reducido hasta 191,6 asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes, con una reducción del 3,7% respecto a la de 2010. En el mismo periodo el incremento de la población oficial ha sido del 0,4%.

A la espera de las cifras globales del año 2.012, la tendencia se ha acentuado durante los tres primeros trimestres de dicho año, cuyas cifras de litigiosidad proyectadas a doce meses darían un resultado de 187,6 asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes.

Se trata del tercer año de reducción de la cifra de asuntos ingresados, quedando la Jurisdicción con el mismo nivel de carga de trabajo que el año 2.007.

Este factor debe ser puesto en contacto con otras variables que se expondrán posteriormente – con particular relevancia, el número de jueces y la atribución de funciones jurisdiccionales a los Secretarios Judiciales –, dando lugar a una drástica reducción del número de asunto por Juez o Magistrado.

La reducción en el número de asuntos ingresados en 2011 respecto a 2010 ha sido especialmente importante en la jurisdicción civil (del 10,7%), mientras que la penal y la social han tenido reducciones del 1,5%. La única que ha presentado un incremento, del 0,9%, ha sido la contenciosa Estos cambios han provocado un reajuste en la participación de las distintas jurisdicciones en el total de asuntos ingresados. La civil ha visto reducida su participación desde un 21,2% hasta el 19,6%. La penal la ha incrementado desde el 70,9% hasta el 72,4%. La social la ha mantenido constante y la contenciosa ha mostrado un levísimo aumento, desde el 3,1% hasta el 3,2%.

## 2.- Aspectos demográficos y mercantiles: reducción del número de justiciables

Tras una década de constante aumento de la población, en los últimos años dicho aumento se ha paralizado y la población permanece estancada. A su vez las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística apuntan hacía una fase de pérdida de población. En efecto, la tendencia a corto plazo es un mantenimiento – o intensificación – de la línea demográfica descendente, tomando en consideración la coyuntura económica, así como determinadas políticas públicas, que generan un fenómeno migratorio o de retorno de los emigrantes a sus países de origen.

A su vez en relación con las personas jurídicas, en particular las sociedades mercantiles se ha producido una progresiva reducción del número absoluto (con una extinción de empresas mayor a la creación) desde 2.008. Así, 2.012 ha sido el quinto año de pérdida neta de sociedades mercantiles activas en España, que desde 2.008 ha perdido 250.000 personas jurídicas de esta naturaleza, lo que tiene implicaciones lógicas en el número de litigios que se plantean en las relaciones comerciales.

A este último punto se le debe añadir la progresiva reducción del número de trabajadores en situación de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos, lo que merma igualmente los actores en el tráfico jurídico.

Resulta notorio que la reducción poblacional tiene una relación causa-efecto directa sobre la carga de trabajo de la Jurisdicción.

## 3.- La modernización de la Justicia y la ampliación de la plantilla de Jueces y Magistrados

Si bien con carácter manifiestamente insuficiente, en particular si se compara con la situación en el seno de la Administración – muestra importante de este argumento es el grado de modernización de los organismos del Sistema de Seguridad Social o de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria –, es cierto que se ha realizado un avance en la modernización de la Administración de Justicia que, debe implicar una mayor capacidad y eficiencia en el ejercicio de las funciones encomendadas.

En todo caso, a pesar del impacto negativo que ha tenido la implantación de la Nueva Oficina Judicial, debe entenderse que las reformas realizadas afectan favorablemente – si bien de modo limitado – al contexto en el que se desarrolla el ejercicio de la función jurisdiccional.

Un factor favorable es el progresivo aumento de la plantilla judicial, con 600 jueces más que en 2.007, tal como se ha visto, la Jurisdicción se enfrenta a la misma carga de trabajo.

## 4.- La consolidación de las funciones del Secretario Judicial

La Ley 13/2009 de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, y la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, complementaria de la anterior, atribuyo una serie de funciones a los Secretarios Judiciales, elevando su carga de trabajo y atribuciones en el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Al margen de la opinión doctrinal que dicha reforma procesal pueda generar – hemos de decir que, en modo alguno, puede ser muy positiva – es evidente que tiene un impacto manifiesto en la capacidad de los órganos judiciales para asumir carga de trabajo.

En esta línea está pendiente la reforma de la Jurisdicción Voluntaria, que supondrá – partiendo del carácter no jurisdiccional de la actuación de Jueces y magistrados en dicha institución – incidir en la línea apuntada.

## 5.- La futura reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Ya sea con el texto del borrador de Código Procesal Penal o con cualquier otro texto que pudiera promulgarse, parece evidente que la dirección de las diligencias de investigación corresponderá al Ministerio Fiscal, lo que supondrá restar una importante carga de trabajo a los órganos del orden jurisdiccional penal que ostentan las funciones instructoras en la actualidad, con la consiguiente liberación de Jueces y Magistrados que pasen a desempeñar funciones auténticamente jurisdiccionales.

La relevancia del contexto actual de la Administración de Justicia se pone de relevancia con este aspecto concreto, pues la promulgación de dicha norma procesal y su consiguiente aplicación supondría la exclusión de la mitad de los “asuntos ingresados” en la Jurisdicción que actualmente son computados como tales por la estadística judicial.

## 6.- Efectos apreciables a medio plazo

Todos los elementos anteriores generan una serie de efectos que constituyen lo que podemos considerar como una tendencia positiva:

* Liberación de Jueces y Magistrados para su focalización exclusiva en funciones jurisdiccionales.
* Reducción general del número de asuntos.
* Reducción del número de asuntos a resolver por Juez y Magistrado.

Siendo notorio que la situación de la Administración de Justicia es negativa y manifiestamente mejorable, el contexto en el que se encuentra la misma es favorable, hablando siempre en términos relativos, al menos más favorable que en los últimos años.

Tal como se ha recogido, **más personal, menos funciones y menos asuntos son las variables principales de una tendencia marcadamente positiva**. Es cierto que las causas de tal tendencia no son, siempre, compatibles con la ortodoxia procesal – es el caso de la atribución de funciones jurisdiccionales a los Secretarios Judiciales –, pero tampoco lo es la situación existente actualmente en otros aspectos – atribución al personal jurisdiccional de atribuciones no jurisdiccionales, como la instrucción o la Jurisdicción voluntaria, constituyéndose excesivas excepciones al principio de exclusividad jurisdiccional en sentido negativo –.

Tomando en consideración el peso en el global de la Jurisdicción (superior al 90%) se realiza un acercamiento a los dos órdenes jurisdiccionales más significativos desde el punto de vista de la Jurisdicción, hablando exclusivamente en términos cuantitativos, el Penal y el Civil[[2]](#footnote-2)•.

# **III.- DATOS ESTADÍSTICOS REFERENTES AL ORDEN CIVIL.**

La situación del orden jurisdiccional civil viene determinada por una tendencia acusada – la mayor de la Jurisdicción – de reducción del número de asuntos, si bien es cierto que dicha reducción viene precedida de un importante incremento durante los primeros años de la crisis económica – 2007 y 2008 –.

Por otra parte, el acercamiento y conocimiento real de la situación del Orden Civil, se encuentra actualmente obstaculizado por la confección de una estadística judicial que no recoge correctamente la situación real existente en los órganos jurisdiccionales de este ámbito.

## 1.- Tasa de litigiosidad civil: en 2.012 se retorna a la tasa de 2.007

Tal como se comenta, en el marco general de reducción de asuntos, el orden jurisdiccional civil muestra una tendencia más acusada, por lo que lo argumentado con carácter general para la Jurisdicción se intensifica en este concreto orden jurisdiccional.

Tras llegar a sobrepasar los 2 millones de “asuntos ingresados” en 2.009, el número se ha reducido durante los años 2.010 y 2.011, hasta llegar en este último año a la cifra de 1.770.947. Esto supone recuperar niveles de 2.007 – esto es el año en el que se inició el importante aumento de litigiosidad por la crisis económica –, si bien los niveles de 2.006 quedan aún un tanto alejados.

En 2.012, con datos de los tres primeros trimestres publicados en la estadística judicial, el número de asuntos se habría seguido reduciendo. Los **datos apuntan a una tasa de litigiosidad de 27,6 asuntos ingresados/1.000 habitantes en los 9 primeros meses del año[[3]](#footnote-3), lo que arrojaría una proyección de poco más de 1.700.000 asuntos** (aproximadamente 1.300.000 asuntos en los 9 primeros meses del año).

No obstante, **es previsible que durante el tercer trimestre se haya incrementado en términos relativos la entrada de asuntos como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 10/2012,** **de 20 de noviembre**, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. La promulgación de dicha norma ha generado sin duda un *efecto llamada* respecto de aquellas demandas que los justiciables tuvieran pendientes de interponer – así como, en menor, medida los recursos devolutivos que cuyo plazo de interposición venciera más allá de la fecha de entrada en vigor de la Ley de Tasas –, con la lógica finalidad de evitar el coste añadido que supone la realización de dichos actos procesales.

## 2.- Procedimientos que integran el concepto de “asunto ingresado” en la estadística judicial

Las variables que se utilizan para realizar un acercamiento a la Jurisdicción en el orden civil, esto es las cifras globales de “asuntos ingresados” y “asuntos resueltos” y la tasa de litigiosidad – que pone en relación la primera de las anteriores con la población –, **no son cifras que sean congruentes y útiles para determinar la carga real de trabajo de la Jurisdicción.** Así, utilizar un término desconocido en el ámbito del proceso como es la de “asuntos ingresados” – que, por otra parte, no se explica a qué se refiere – sin determinar la complejidad de los mismos, cuando la normativa procesal civil contempla numerosas formas por las que un asunto puede ingresar – utilizando la terminología de la estadística judicial – puede generar una notable confusión y, lo que es peor, no ofrecer una descripción de la situación real de la Administración de Justicia, si de ofrecer soluciones normativas a la situación que padece se trata.

La cifra de 1.770.947 “asuntos ingresados” en la Jurisdicción civil que recoge la Memoria del CGPJ está integrada, con carácter general[[4]](#footnote-4)\*, por los siguientes

|  |
| --- |
| **“Asuntos ingresados” en el Orden Civil según la estadística judicial oficial.** |
| Juicio Ordinario | 147.863 | 8,35% |
| Juicio Verbal | 284.323 | 16,05% |
| Procesos matrimoniales | 223.091 | 12,60% |
| Procesos sobre capacidad de las personas | 24.428 | 1,38% |
| Juicio Cambiario | 37.760 | 2,13% |
| Proceso monitorio | 688.770 | 38,89% |
| Concurso de acreedores | 8.027 | 0,45% |
| Incidente concursal | 19.999 | 1,13% |
| Otros contenciosos (así lo recoge la estadística judicial) | 22.536 | 1,27% |
| Incidentes  | 63.854 | 3,61% |
| Incidentes en proceso de familia | 11.931 | 0,67% |
| Medidas cautelares | 11.029 | 0,62% |
| Jurisdicción Voluntaria | 54.966 | 3,10% |
| Internamientos | 49.896 | 2,82% |
| División de patrimonios | 4.158 | 0,23% |
| Piezas de responsabilidad civil en los Juzgados de Menores | 809 | 0,05% |
| Asuntos en la Audiencia Provincial | 107.340 | 6,06% |
| Asuntos ante el Tribunal Superior de Justicia | 593 | 0,03% |
| Asuntos ante el Tribunal Supremo | 3.614 | 0,20% |
| **Total “asuntos ingresados”** | 1.770.947 | 100% |

Entre los “asuntos ingresados” podremos hacer tres grandes grupos:

1) Procedimientos declarativos ordinarios y especiales [la estadística judicial distingue los procesos en materia de familia de los demás, pero los recogemos con el desglose correspondiente, tomando en consideración que resulta más adecuado manejar categorías procesales] y los procedimientos de Jurisdicción Voluntaria:

 - Juicio Ordinario.

- Juicio Verbal.

- Juicio Cambiario.

- Procedimientos matrimoniales.

- Procedimientos sobre capacidad de las personas.

- Internamientos no voluntarios.

 - Procesos monitorios.

- Concursos.

- Incidentes concursales.

- División de patrimonios.

- Otros contenciosos.

2) De modo deficiente se incluyen en como “asunto ingresado” trámites procedimentales cuya característica es la accesoriedad respecto de un procedimiento principal:

- Incidentes (la estadística judicial no distingue el tipo de incidentes que se recogen como “asuntos ingresado” al mismo nivel y sin distinción alguno respecto, por ejemplo, de los Juicios Ordinarios: únicamente se recoge el número de incidentes de nulidad de actuaciones y se recoge el resto como “resto incidentes”).

- Incidentes en procedimientos en materia de familia (sucede lo mismo que con el caso anterior, si bien, en el caso de los incidentes sigue la misma división

- Medidas cautelares (a pesar de su consideración dogmática como auténtico proceso, las medidas cautelares tienen como una de sus características naturales la accesoriedad).

- Piezas de responsabilidad civil en los Juzgados de Menores.

3) Se recogen como “asuntos ingresados” los procedimientos desarrollados ante los órganos que conocen de los recursos devolutivos:

* Asuntos en la Audiencia Provincial (segunda instancia).
* Asuntos ante la Sala de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia.
* Asuntos ante la Sala Primera del Tribunal Supremo.

En todo caso, es importante subrayar que la recogida de datos estadísticos – aunque todo es susceptible de mejorar – no tiene influencia alguna en el tratamiento que en la Memoria del CGPJ se hace posteriormente de dichos datos.

Como ejemplo pueden ponerse los procedimientos en materia de familia, que presenta una recogida de datos bastante minuciosa y pormenorizada de los distintos tipos de trámites que posteriormente se recogen simplemente como “asuntos ingresados”, cuando es evidente que la diversidad de naturaleza jurídico-procesal.

En el boletín estadístico que deben rellenar los Juzgados de Primera Instancia, se encuentra el siguiente cuadro con información relativa a los procedimientos en materia de familia que se tramitan en el órgano jurisdiccional:



La información remitida al CGPJ permite afirmar que resulta simplista en exceso ofrecer una memoria en la que todos esos procedimientos, incidentes o meros trámites sean considerados como “asuntos ingresados”.

## 3.- Irregularidades más significativas detectadas en el cómputo de “asuntos ingresados” en el Orden civil

Las irregularidades más destacables que se aprecian en el cómputo de los “asuntos ingresados” que se realiza por la Memoria del CGPJ y debido a los más diversos motivos – escasa entidad procesal, naturaleza jurisdiccional confusa, asuntos que no corresponden a Jueces o Magistrados, etc. –, son los siguientes:

- **Un tercio de los asuntos de nuevo ingreso eran procedimientos monitorios** (683.038 en los Juzgados de Primera Instancia y 5.732 en los Juzgados de lo Mercantil). Es evidente que no puede tener la misma consideración y tratamiento en el cómputo de “asuntos ingresados” una demanda de Juicio Monitorio. Dada la relevancia de la cifra, se explica

- Ya hemos apuntado que se **recogen las medidas cautelares solicitadas por las partes como un “asunto ingresado”**, cuando una característica fundamental de tales medidas es su accesoriedad respecto del proceso principal, por lo que no debería otorgársele sustantividad propia como un nuevo asunto. No obstante lo anterior, no es menos cierto que, en la mayor parte de ocasiones, la tramitación y resolución de una medida cautelar implica una tramitación muy similar a la del Juicio Verbal. En cualquier caso, desde el punto de vista cuantitativo, no resulta una cuestión relevante, tomando en consideración que en los Juzgados de Primera Instancia tuvieron entrada 9.723 solicitudes de medidas cautelares.

- Mayor relevancia desde el punto de vista cuantitativo, genera el hecho de que se incluya como **“asunto ingresado” los incidentes procesales**, presentados por número de 61.879 (más los 1.896 específicos de nulidad de actuaciones), sólo en los Juzgados de Primera Instancia. Además, dentro de alguna de las categorías que hemos recogido – particularmente los procesos en derecho de familia – se incluyen como “asuntos ingresados” trámites incidentales.

- A su vez, **se excluyen** del número de “asuntos ingresados” determinados procedimientos de ejecución que podrían implicar, una actividad jurisdiccional de carácter declarativo. En concreto, se trata de 156.475 asuntos que corresponden a 77.854 **procedimientos de ejecución hipotecaria y** 78.621 **procedimientos de ejecución de títulos extrajudiciales.**

- Casi 100.000 actos de conciliación celebrados por Secretarios Judiciales (99.853 en los Juzgados de Primera Instancia), quedan excluidos del cómputo, en este caso debe entenderse que correctamente.

- Más de 73.000 procesos matrimoniales de mutuo acuerdo (68.314 divorcios de mutuo acuerdo y 4.779 separaciones de mutuo acuerdo).

- 54.966 expedientes de Jurisdicción Voluntaria (1.243 de ellos ante los Juzgados de lo Mercantil), son incluidos en la cifra global de “asuntos ingresados”, cuando ni su naturaleza procesal, ni su relevancia

- Incluso podría llamarse la atención sobre los casi 50.000 (49.896) internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico que se desglosan respecto de los procesos sobre capacidad de las personas.

- El tratamiento de los recursos devolutivos (siendo las cifras más relevantes al respecto los 80.364 recursos de apelación civil[[5]](#footnote-5)\* y los 2.603 recursos de casación ante el Tribunal Supremo interpuestos durante 2.011) como un “asunto ingresado”, no deja de ser una muestra más de lo errático del concepto. Más aún cuando, por ejemplo, no se incluyen las ejecuciones civiles, ¿por qué unos sí y las otras no?.

- Internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico. Procedimiento al que se le da un tratamiento diferenciado en la estadística judicial.

- Actos de conciliación.

## 4.- Las duplicidades en que se incurre al determinar la cifra de “asuntos ingresados” en el Orden civil

Si bien en el proceso civil no es un fenómeno tan acusado como en el proceso penal, las duplicidades también afectan al cómputo del número de “asuntos ingresados” en los órganos jurisdiccionales del orden civil. Obviamente, esto supone – al margen de la mayor o menor complejidad del trámite duplicado – supone la necesidad de excluir del cómputo dichos trámites duplicados.

* En primer lugar, como se ha reiterado, las medidas cautelares en los procedimientos declarativos ordinarios son computadas por la estadística judicial [Juzgados de Primera Instancia, 9.723 y Juzgados de lo Mercantil, 1.606 asuntos].
* En el ámbito de los procedimientos matrimoniales se considera como “asuntos ingresado” los incidentes sobre medidas en procedimientos matrimoniales (previas, coetáneas y posteriores – 26.459 –, así como medidas sobre menores – 27.616 –), que no dejan de ser trámites accesorios del procedimiento de divorcio o separación.
* Procesos monitorios transformados en Juicio Verbal (34.182) o Juicio Ordinario (16.042), en esos casos el proceso monitorio no deja de convertirse en un mero incidente previo al proceso o, incluso como en el caso del Juicio Verbal, en la parte inicial del mismo.
* Incidentes en procesos de familia (13.071), más allá de los relativos a las medidas incidentales de los procesos matrimoniales, la estadística judicial refleja estos incidentes.
* - Incidentes en procesos civiles (63.775). Innominados para la estadística judicial – salvo los nulidad de actuaciones que, cuantitativamente, son residuales en este grupo –, pero a pesar de ello, incluidos como “asuntos ingresados” en la Jurisdicción.
* Procedimientos ante el Juzgado de Violencia sobre la Mujer procedentes de otros órganos jurisdiccionales (539).
* Asuntos en la Audiencia Provincial (107.340 asuntos), la mayor parte de los cuales – las excepciones son descartables desde el punto de vista cuantitativo – están vinculados a la doble instancia civil.
* Asuntos en los Tribunales Superiores de Justicia (593)
* Asuntos en el Tribunal Supremo (3.614)

|  |
| --- |
| **DUPLICIDADES EN EL PROCESO CIVIL** |
| Medidas cautelares | 9.723 |
| Medidas en procedimientos matrimoniales | 54.165 |
| Monitorios | 41.038 |
| Incidentes en procesos de familia | 13.287 |
| Incidentes en procesos civiles | 63.775 |
| Procedimientos transformados violencia | 539 |
| Asuntos en la Audiencia Provincial | 107.340 |
| Asuntos en los Tribunales Superiores de Justicia | 593 |
| Asuntos en el Tribunal Supremo | 3.614 |
| **TOTAL** | **294.074** |

## 5.- El Proceso Monitorio y su controvertida relevancia en la estadística judicial

Desde el punto de vista de la estadística judicial el Proceso Monitorio necesita de su propio apartado, por su relevancia cuantitativa y por la irrelevancia cualitativa, lo que debe ser adecuadamente explicado.

Ya se ha adelantado algunos datos estadísticos del Proceso Monitorio y su impacto en el número general de “asuntos ingresados”, que suponen un tercio de la Jurisdicción Civil – también se fija en la mitad respecto de los asuntos contenciosos ingresados en los órganos jurisdiccionales de dicho Orden –. No obstante, la relevancia – más bien irrelevancia de las elevadísimas cifras referentes a este procedimiento – viene propiciada cuando se examinan las mismas a la luz del término “asuntos resueltos”.

En 2.011 se presentaron 683.038 peticiones iniciales de Proceso Monitorio – con una rebaja importante respecto del año anterior en el que la iniciación de dicho procedimiento alcanzó la cifra de 895.127 –, si bien es cierto que para examinar la relevancia del proceso monitorio en la estadística judicial es necesario realizar un análisis del modo de terminación de dicho procedimiento que es lo que refleja su relevancia procesal.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Pago | 59.320 | 7,31% |
| Ejecución (inexistencia de oposición) | 309.799 | 38,17% |
| Transformación a Juicio Verbal | 34.182 | 4,21% |
| Transformación a Juicio Ordinario | 16.402 | 2,02% |
| Inadmisión del Proceso Monitorio | 391.931 | 48,29% |

Así, en 2.011 se llegó a la cifra de 811.634 de procesos monitorios que se incluyeron como “asuntos resueltos”, sólo el 6,2 % se transformó en un procedimiento declarativo ordinario (50.500 asuntos que, por otra parte, se incluyen de nuevo como “asuntos ingresados”, con la consiguiente duplicidad en tales cifras), el resto (760.500), bien no generó actividad jurisdiccional – el procedimiento concluyó con la formulación del requerimiento de pago, puesto que o bien se pagó (59.320 asuntos, el 7,3%) o bien no se formuló oposición quedando abierta la vía para solicitar la ejecución (309.799 asuntos, el 38,1%) –, bien generó actividad jurisdiccional únicamente para inadmitir el procedimiento (391.931 asuntos, el 48,2%).

Es evidente que, desde el punto de vista cuantitativo, el procedimiento monitorio es el más relevante de los “asuntos ingresados” y los “asuntos resueltos”. De hecho en el caso de la segunda magnitud, **las resoluciones que suponen la finalización del procedimiento monitorio sin transformación en un declarativo, 761.050 asuntos, constituyen el 40,2% de todos los “asuntos resueltos” por los Juzgados y Tribunales del orden civil.**

Sin embargo, si desde el punto de vista cuantitativo la trascendencia del juicio monitorio es incontrovertida, desde el punto de vista cualitativo es notorio que dicho procedimiento no supone, en absoluto, el 40,2% de la carga de trabajo de la Jurisdicción. Se ha de tomar en consideración que la actividad judicial es muy reducida en el ámbito de dicho procedimiento, bien reducida a constatar una determinada conducta por parte del demandado, bien reducida a constatar el cumplimiento de los requisitos documentales o las causas de incompetencia del órgano judicial.

**Aplicado dicho porcentaje al número de procedimientos monitorios “ingresados” en 2.011, resultaría una cifra de 642.000 procesos monitorios que concluyen con inadmisión, pago o paso a la ejecución.**

## 6.- Procedimientos no jurisdiccionales o de escasa significación procesal

Otras de las irregularidades del cómputo de los “asuntos ingresados” es la inclusión de procedimientos en los que no se ejerce función jurisdiccional alguna o bien otros en los que la actuación del Juzgado es prácticamente nula, por concluir que carecen de naturaleza jurisdiccional.

1. En materia de familia existen 89.950 procedimientos **de mutuo acuerdo**, con una intervención del órgano jurisdiccional limitada a lo previsto en el artículo 777 LEC, a controlar la legalidad y la inexistencia de perjuicios para terceros de lo consensuado por los excónyuges – sobre todo en el caso en que existan menores afectados –. En todo caso, la intervención es irrelevante en términos del ejercicio de la función jurisdiccional.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Procedimientos en materia de familia consensuados** | **Juzgados de 1ª instancia** | **Juzgados de Violencia sobre la Mujer** | **TOTAL** |
| Procedimientos de divorcio de mutuo acuerdo | 68.314 | 537 | 68.851 |
| Procedimientos de separación de mutuo acuerdo | 4.779 | 93 | 4.872 |
| Modificación medidas de mutuo acuerdo | 5.871 | 142 | 6.013 |
| Incidentes sobre medidas relativas a menores de mutuo acuerdo. | 9.898 | 316 | 10.214 |
| **Total procedimientos de mutuo acuerdo** | **88.862** | **1.088** | **89.950** |
| **Total procedimientos de familia**  | **251.346** | **19.036** | **270.382** |

Esto supone que prácticamente el 33% de los “asuntos ingresados” en los Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en materia de derecho de familia, son tramitados a través de un procedimiento que carece de carácter jurisdiccional y, por otra parte, presenta una simplicidad en sus trámites palmaria.

En parte de dichos procedimientos, los incidentes sobre medidas relativas a menores, también concurre la circunstancia de la duplicidad de procedimientos, se trata de 10.214 incidentes que deben ser excluidos tanto por su duplicidad como la naturaleza y tramitación.

1. En relación con el proceso monitorio se ha recogido que prácticamente el 94% de los procesos monitorios resueltos concluye con el pago, la ejecución – por no producirse la oposición del deudor requerido – o por inadmisión del procedimiento. Dicho porcentaje general, que ha permanecido estable en el tiempo – la variación que se viene produciendo es que menos monitorios concluyen en pago, pasando dicha cifra a engrosar aquellos que concluyen por ejecución – puede aplicarse a las cifras de procesos monitorios ingresados. Dicha extrapolación determina una cifra de 642.000 procedimientos monitorios sin carácter jurisdiccional y, en particular, con una carga de trabajo liviana.

Todo esto supone que **más de la mitad de los “asuntos ingresados”** lo han sido bajo instituciones procesales que no implican actividad jurisdiccional o si la implican es para inadmitir al procedimiento, no son competencia de los Jueces y Magistrados o, que suponen una cognición y tramitación procedimental muy limitada – como el caso del procedimiento monitorio –.

## 7.- La cifra real de procesos ingresados en el Orden civil

Tomando en consideración los puntos anteriores para determinar un número de “asuntos ingresados” más coherente y adaptado a la realidad procesal, se excluyen los procedimientos que no constituyen un proceso en sentido estricto y no tienen la relevancia procesal suficientemente para ser considerados como un “asunto”.

Así, deben ser excluidos del número de “asuntos ingresados”:

* 642.000 proceso monitorios que concluyen sin actividad jurisdiccional plena (inadmisión, pago o no oposición).
* 294.074 procedimientos duplicados.
* 79.736 divorcios, separaciones o incidentes sobre medidas de mutuo acuerdo presentados ante los Juzgados.
* 54.966 expedientes de Jurisdicción voluntaria.

Esto nos lleva a rebajar los “asuntos ingresados” en una cifra de 1.070.776, pudiendo afirmarse que la cifra real de “procesos” ingresada en el orden civil fue, durante 2.011, de 700.171.

**Durante 2.011 ingresaron en el Orden Civil de la Jurisdicción, 700.171 procesos, el 60% menos de lo que publica la Memoria del Consejo General del Poder Judicial.**

## 8.- La cifra global de “asuntos resueltos” y la limitada relevancia de la resolución mediante sentencia en dicha cifra

Los órganos de primera instancia han dictado aproximadamente 438.000 sentencias durante 2.011, lo que supone que **sólo el 23% de la cifra de “asuntos resueltos” que se ofrece por la Memoria del CGPJ lo han sido mediante sentencia**. Esto no deja de ser una irregularidad desde el punto de vista procesal, tomando en consideración que, la regla general, es que el proceso civil debe terminar con un pronunciamiento sobre el fondo del asunto, en forma de sentencia. Lo que se aparte de ahí, supone una constatación de que el cómputo de los datos de “asuntos resueltos” no se adaptan a la normativa procesal civil. Esto ha de ponerse en relación con la indebida determinación de los “asuntos ingresados” que se ha recogido, puesto que si lo computado como ingresado no es un proceso *stricto sensu* no va a concluir mediante sentencia, de ahí lo reducido del porcentaje de sentencias en relación con la terminación de los “asuntos” que son computados como tales por la Memoria del CGPJ y la estadística judicial.

De esas sentencias, el 60% corresponde a los Juzgados de Primera Instancia en asuntos ajenos al Derecho de Familia (266.456) y el 34% corresponde a procesos en materia de familia (152.619), sean dictadas o no por Juzgados de Familia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Primera****Instancia** | **Primera Instancia** **(familia)** | **Juzgado** **Mercantil** | **Juzgado de****Violencia sobre** **la Mujer** | **Total** |
| **Sentencias con oposición** | 180.258 | 55.219 | 3.572 | 5.899 | 244.948 |
| **Sentencias sin oposición** | 86.198 | 97.400 | 1.655 | 2.446 | 187.699 |
| **Autos finales** | 663.339 |   | 11.735 | 7.306 | 682.380 |
| **Decretos finales** | 644.067 |   | 8.019 | 2.294 | 654.380 |

Muy relevante es el dato de que 186.926 sentencias dictadas en procedimientos sin oposición, lo que supone **el 42% de las sentencias se dictan en procedimientos sin oposición.** Este hecho se intensifica en el caso de los procedimientos en materia de familia en los que **el 60% de la sentencias se dictan en procesos sin oposición** (aproximadamente 99.846 sentencias de un total de 160.964 dictadas en materia de familia).

En la estadística judicial – muy confusa al respecto – realizas siguientes apreciaciones que justifican los datos ofrecidos:

*“****(46) En este apartado sólo se incluirán las sentencias dictadas en procesos en los que esté personado algún demandado y no se haya allanado a la demanda.***

***(47) En éste apartado se reflejarán las sentencias dictadas en procesos en los que no estén personados todos los demandados o en los que éstos se hayan allanado a la demanda. Si alguno se ellos se ha personado y no se ha allanado, se computará como sentencias en proceso con oposición”.***

Otros aspectos destacables para matizar las cifras de “asuntos resueltos”, es que se computan 50.738 (996 de los Juzgados de lo Mercantil) Autos y Decretos finalizando expedientes de jurisdicción voluntaria. Igualmente 103.832 resoluciones (65.181 Autos y 38.651 Decretos) resoluciones de incidentes y medidas.

Esto supone 218.122 “asuntos resueltos” que, bien no tienen naturaleza jurisdiccional, bien son resueltos por el Secretario Judicial, bien se dictan en incidentes accesorios al procedimiento principal. En modo alguno pueden computarse, con carácter general, junto con los “asuntos resueltos” a través de sentencia.

Son reseñables son los 552.874 “autos finales” computados como “asuntos resueltos”[[6]](#footnote-6), esto es, sólo conforme a este apartado, concluyen más procedimientos por auto que por sentencia, lo que no deja de ser altamente significativo de la inadecuación de la estadística judicial en este aspecto.

Por último, la estadística judicial ofrece una cifra de 654.380 decretos finales, que son aquellos definidos del siguiente modo por los propios boletines de recogida de estadística: *“****(\*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación”.***

La situación que la Memoria del CGPJ queda reflejada en el siguiente gráfico que resulta abrumador en cuanto a la manifestación de la profunda incorrección de los datos que se ofrecen:

Esto es, según el CGPJ sólo el 25% de los “asuntos ingresados” culminarían por sentencia, cuando un 38% culmina mediante auto y, significativamente – hemos de recordar que el Secretario Judicial sólo tiene funciones para finalizar el procedimiento cuando la decisión viene reglada por la Ley y no existe margen de apreciación alguno – el 37% culmina mediante Decreto.

# **IV. DATOS ESTADÍSTICOS DEL ORDEN PENAL**

En el caso del Orden Penal, tomando en consideración las cifras generales de **6.542.545** de “asuntos ingresados” y **6.563.629** de “asuntos resueltos” que la estadística judicial recoge respecto de la carga de trabajo de los órganos con competencias para , a los efectos de apreciar la situación de la Jurisdicción Penal es evidente que el análisis debe focalizarse inicialmente en la carga de trabajo de los Juzgados de Instrucción y, tal como veremos de modo cuantitativamente más limitado, la proyección de la labor de aquellos en los Juzgados de lo Penal y la Audiencia Provincial.

## 1.- Incorrección general del cómputo de “asuntos ingresados” en los Juzgados de Instrucción.

Los “asuntos ingresados” en los Juzgados que ostentan competencias, con carácter general, para conocer de la fase de Instrucción (5.880.778 “asuntos ingresados en Juzgados de Instrucción, Juzgados de Violencia sobre la Mujer y Juzgados Central de lo Contencioso-administrativo) **supone el 87% del total ingresado en el orden penal de la Jurisdicción, peso que sería aún mayor si en la cifra global de “asuntos ingresados” se excluyeran los recursos devolutivos que son incluidos como asuntos nuevos**. La de estos últimos, no es una cantidad muy relevante, pero como sucede en el caso del Orden Civil resulta significativo del modo de realizar la estadística judicial, con una profunda incoherencia interna y adoleciendo de cierta claridad y sistemática. En efecto, se trata de 124.568 recursos ante las Audiencias Provinciales y 5.010 ante el Tribunal Supremo.

A partir de los “asuntos ingresados” es destacable que el 75% se incoa en forma de Diligencias Previas (4.304.440) y el 17,4% dan lugar al Juicio de Faltas (casi un millón, 995.478). Por último, se forman 180.244 diligencias urgentes, relevantes, en particular, porque más de la mitad dan lugar a terminación del proceso mediante sentencia.

En todo caso, hay que destacar que el cómputo de “asuntos ingresados” en la estadística judicial, partiendo del antiformalismo de la fase de instrucción, **no se realiza con unos parámetros muy claros** y, sobre todo, se procede a computar (aquí el error ya viene desde la propia recogida de los datos en los órganos jurisdiccionales encargados de la fase de instrucción) como varios procedimientos distintos, lo que es una misma instrucción desde el punto de vista material.

Así, en la estadística judicial el “movimiento” de asuntos o “asuntos ingresados” en los Juzgados de Instrucción se computa, para llegar a las cifras globales que se ofrecen con carácter general del siguiente modo:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **“Asuntos ingresados” en el Orden Penal según la estadística judicial** | **Juzgados de instrucción** | **Juzgados de Violencia sobre la mujer** | **Juzgados Centrales de Instrucción** | **Total**  |
| Diligencias previas  | 4.304.440 | 88.462 | 1.142 | 4.394.044 |
| Juicios de faltas | 995.478 | 10.251 |   | 1.005.729 |
| Diligencias urgentes | 180.244 | 57.873 |   | 238.117 |
| Procedimientos abreviados | 200.870 | 34.182 | 101 | 235.153 |
| Habeas corpus | 3.538 |   | 18 | 3.556 |
| Sumarios | 2.763 | 298 | 230 | 3.291 |
| Instrucción Procd. Trib. del Jurado | 369 | 58 |   | 427 |
| Orden europea de detención y entrega |   |   | 223 | 223 |
| Extradición pasiva |   |   | 217 | 217 |
| Incidente de nulidad |   |   | 11 | 11 |
| Diligencias intedeterminadas  |   |   | 10 | 10 |
| **Total “asuntos ingresados”**  | **5.687.702** | **191.124** | **709** | **5.880.778** |

En consecuencia, hay algunas cuestiones que es importante reseñar y que matizan considerablemente la cifra que se arroja, tanto de “asuntos ingresados”, como – sobre todo – la de “asuntos resueltos”. En particular, si se toma en consideración que apenas 200.000 asuntos son elevados a los órganos de enjuiciamiento para proceder a tramitar el Juicio Oral, es decir, el 3,4% de los “asuntos” teóricamente ingresados.

## 2. Duplicidades en el ámbito del Orden penal.

La revisión de la estadística judicial en el ámbito penal pone en evidencia la existencia de procedimientos computados varias veces como “asuntos ingresados” y como “asuntos resueltos”, lo que está en la fase de las nada operativas y realistas cifras que se ofrecen.

De hecho en el boletín estadístico correspondiente a los Juzgados de Instrucción recoge unas instrucciones muy significativas al respecto:

*“****(24) Las referidas [la llamada es a las Diligencias urgentes] en el artículo 797 de la L.E.Cr. Se computarán como resueltas al incoarse el procedimiento correspondiente.***

***(25) Cuando las Diligencias Previas pasen al trámite de los artículos 780 y ss. de la L.E.Cr. se considerarán como terminadas y se computarán como ingresadas en el apartado correspondiente a Procedimientos Abreviados.***

***(36) Las Diligencias Previas se considerarán resueltas, entre otros casos, cuando pasen al trámite de los arts. 780 y ss. de la L.E.Cr..***

***(37) En este apartado se computarán las Diligencias Previas que pasen al trámite de los artículos 780 y ss. de la L.E.Cr, aún en el supuesto de que en esta nueva fase continúen con el mismo número de registro.***

***Las Diligencias Urgentes que se acuerden elevar para enjuiciamiento (resoluciones del art. 798.2.1º LECr.), se liquidarán en el Resumen General por tipos de procesos (II.1.1) en el campo de Diligencias Urgentes Resueltas. Seguidamente y sólo a efectos estadísticos, se anotarán como Procedimientos Abreviados Ingresados y se darán de baja a continuación como P. Abreviados resueltos, a fin de poder cumplimentar el campo de la elevación (área 10)”.***

Tomando en consideración tal modo de computar ha de considerarse, partiendo de la práctica de los Juzgados que numerosos “asuntos ingresados” que son computados como “diligencias urgentes”, “sumarios”, “diligencias previas”, “procedimientos abreviados” y/o “juicios de faltas” no dejan de ser otros asuntos ya ingresados que, al cambiar de fase o tramitación, son computados como nuevos “asuntos ingresados”. En consecuencia, las cifras de “asuntos ingresados” pueden estar plagadas de duplicidades e, incluso, triplicidades. **Esta situación genera una situación en la que es imposible conocer, sobre la base de datos empíricos cuántos asuntos únicos ingresan en la fase de instrucción,** en particular porque no queda reflejado en la estadística judicial[[7]](#footnote-7)\*, ni la teórica finalización del procedimiento que se transforma, ni la iniciación – por transformación – del nuevo procedimiento.

Desde el punto de vista procesal es sabido que cada delito investigado será objeto de un procedimiento de instrucción (“*Cada delito de que conozca la Autoridad judicial será objeto de un sumario”,* artículo 299 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal”), de ahí lo irregular del modo de recoger la información y datos sobre la fase de instrucción.

Partiendo de dicho principio general, los criterios para conocer realmente cuántos “asuntos ingresan” en la Jurisdicción debe venir propiciados por la finalización de la instrucción, bien la que propician los criterios del boletín estadístico – la transformación –, bien las que propician las normas procesales – sobreseimiento de la instrucción o enjuiciamiento y sentencia ante el propio Juzgado de Instrucción –.

## 3.- El examen del número de “asuntos resueltos” como referencia para determinar los asuntos relevantes ingresados en la Jurisdicción penal.

Al margen de la naturaleza jurídica que adopte la fase de instrucción, lo realmente relevante a efectos de la estadística judicial es que el **78,4% de los “asuntos ingresados” concluye en la fase de instrucción sin dar lugar a ningún tipo actividad de tipo jurisdiccional.**

Destacable en este punto son los 3.271.948 de autos de sobreseimiento que se dictan sólo por los Juzgados de Instrucción, esto es el 57,5% de lo que se computa como “asuntos ingresados”, porcentaje que, en realidad será más elevado si se toma en consideración la falta de precisión del número global, así como del número de asuntos en los que se dicta un pronunciamiento jurisdiccional sobre los hechos objeto de instrucción. Junto con dichos autos de sobreseimiento la estadística judicial recoge otros “autos finales” por un total de 1.205.057. A lo que debe sumarse 11.001 decretos de finalización del procedimiento.

Todo ello hace un total de 4.473.414 de “asuntos resueltos”, muy lejano de las cifras oficiales que se proporcionan con carácter general, ello sin contar con que debería excluirse de los asuntos resueltos cualquier asunto que no se sobresea o respecto del cual se abra la fase de Juicio Oral.

## 3.- La cifra real de asuntos con relevancia procesal ingresados.

Partiendo de los criterios recogidos, una cifra más realista de los procedimientos en fase de instrucción tramitados por la jurisdicción penal estaría compuesta por las siguientes variables:

* Juicios de faltas, se computan aquellos en los que llega a celebrarse el juicio (380.633), cifra más coherente con el verdadero ejercicio de la potestad jurisdiccional (365.084 sentencias han sido dictadas en juicios de faltas entre los Juzgados de Instrucción y los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
* Diligencias urgentes, se debería computar únicamente las que concluyen por la vía prevista en los artículos 800 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puesto que de otro modo dichos procedimientos se computan como diligencias previas. Esto supone que deben contabilizarse los 100.632 asuntos que culminan con sentencias de conformidad y los procedimientos respecto de los que se abre Juicio oral ante el Juzgado de lo Penal – se computan dentro de los procesos tramitados ante dicho órgano.
* De las diligencias previas, sólo pueden contabilizarse aquellas que no se transforman en procedimiento abreviado o sumario, o lo que es lo mismo aquellas que son sobreseídas (3.271.948).
* De los procedimientos abreviados (235.153) deben excluirse aquellos que pasan a la fase de Juicio Oral (190.297).
* 181.000 procedimientos abreviados ante el Juzgado de lo Penal.
* 9.297 procesos (abreviados, ordinarios y Jurado) ante la Audiencia Provincial.
* 466 procesos ante órganos de la Audiencia Nacional.
* 572 procesos ante el Tribunal Superior de Justicia.
* 103 procesos ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Esto haría un total de 3.989.507 procedimientos únicos tramitados durante 2.011, muy lejos de las cifras de “asuntos ingresados” (6.542.545) y “asuntos resueltos” (6.563.629) que ofrece la Memoria del Consejo General del Poder Judicial, facilitada por el propio modo de elaboración de la estadística judicial

**El número de procedimientos tramitados en el Orden Penal (3.989.507) es inferior en un 40% al ofrecido en la memoria del Consejo General del Poder Judicial.**

## 4.- Las sentencias y su naturaleza: otro aspecto controvertido.

La cifra de 737.260 sentencias penales durante 2.011 debe ser matizada puesto que, a pesar de adoptar la forma de sentencia, no todas las emitidas deben tener la misma consideración a los efectos de constituir un cómputo efectivo de carga de trabajo y de relevancia real del asunto.

Inicialmente deberíamos apreciar que se han dictado 66.684 sentencias por las Audiencias Provinciales (65.385) y la Sala Segunda del Tribunal Supremo (1.299) en recursos devolutivos, esto supone que la cifra de sentencias en la instancia en la instancia es de 670.576, a los efectos de realizar un análisis homogéneo de este grupo de resoluciones.

En primer lugar en Juicios de Faltas, han sido dictadas 356.374 sentencias por Juzgados de Instrucción y 8.710 por Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Esto supone que **más de la mitad de las sentencias dictadas en el orden penal (53,1%) han sido dictadas en el Juicio de Faltas.**

A su vez, los **órganos judiciales de instrucción han dictado sentencias en procesos por delitos en un número de 110.815** (100.632 los Juzgados de Instrucción y 10.183 los Juzgados de Violencia sobre la Mujer), lo que supone el 35% de las sentencias dictadas en procedimientos por delitos (que son 314.202). La particularidad de esta cifra es que son sentencias de conformidad dictadas sobre la base del artículo 801 LECrim, en consecuencia, sentencias dictadas tras una cognición muy limitada y con un contenido reglado según la Ley y la voluntad de las partes procesales personadas.

Por otra parte, de las 162.578 sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal (suponen el 51,5% de las sentencias penales en procedimientos por delitos), **66.345 son sentencias de conformidad, esto es el 40% de las sentencias procedentes de dichos órganos.**

Los dos últimos datos implican que el **56% de las sentencias en procedimientos por delitos se ha dictado por conformidad del acusado**, con las consecuencias que ello genera en la merma de actividad jurisdiccional y carga de trabajo requeridas para emitir dicho pronunciamiento.

Estos datos suponen que el número real de sentencias que se dicten tras la celebración del Juicio Oral y el despliegue pleno de la cognición de los órganos jurisdiccionales en procedimientos por delitos es de 96.233 por parte de los Juzgados de lo Penal y 9.161 por parte de las Audiencias Provinciales – secciones mixtas o de lo penal – (2.548 en procedimientos ordinarios, 303 en procedimientos ante el Tribunal del Jurado y 6.310 en procedimientos abreviados). **Esto supone apenas el 33% de las sentencias dictadas en los procedimientos por delitos y el 15% de las sentencias dictas por los órganos de enjuiciamiento penal en la primera instancia.**

Es obvio que si se compara dicha cifra con las pretendidas cifras de “asuntos ingresados” o “asuntos resueltos” se pone de manifiesto lo desproporcionado entre la real actividad jurisdiccional y la pretendida carga de trabajo de los órganos del orden penal. **Las sentencias, en términos globales constituyen el 11,2% de los “asuntos resueltos”, cifra que se restringe aún más si se parte de las sentencias dictadas en procedimientos seguidos por delitos constituye únicamente el 4,1% de los “asuntos resueltos” por la Jurisdicción Penal.**

# **V. DATOS ESTADÍSTICOS DEL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.**

En el caso del contencioso-administrativo la revisión de la estadística es más sencilla, tomando en consideración que la estadística judicial no repara en particulares detalles. No obstante, los datos estadísticos sí que implican la necesidad de relativizar las cifras de “asuntos resueltos” y con ello las de “ingresados” que se incluyen en la memoria del Consejo General del Poder Judicial.

La estadística judicial nos ofrece lo siguientes datos sobre el modo de terminación de los procesos contencioso-administrativos tramitados:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Juzgados** **CA** | **TSJ** | **Juzgados****Centrales** | **Audiencia** **Nacional** | **Sala 3ª****TS** | **Totales** |
| **Sentencias** | 100.456 | 65.709 | 5.088 | 5.596 | 5.827 | **182.676** |
| **Decretos finales** | 13.255 | 4.529 | 355 | 319 | 1.970 | **20.428** |
| **Autos finales** | 54.741 | 23.191 | 1.577 | 1.055 | 2.292 | **82.856** |
| **TOTALES** | **168.452** | **93.429** | **7.020** | **6.970** | **10.089** | **285.960** |

La finalización por sentencia supone, con carácter general, el 63,5% de los “asuntos resueltos” de este Orden, mientras que el resto de procesos concluyen mediante auto (autos de inadmisión, caducidad, que recogen el desistimiento u “otros autos finales) o decreto (en términos de la estadística judicial: “**(\*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación”.**

**El proceso contencioso-administrativo concluye de modo anticipado en el 36,5% de los recursos planteados, sin ejercicio de actividad jurisdiccional.**

# **VI. DATOS ESTADÍSTICOS DEL ORDEN SOCIAL.**

En el caso del Orden Social sucede lo mismo que con el punto anterior, puesto que tanto la tramitación procedimental, como, por ende, su reflejo estadístico son más sencillos.

Partiendo de la necesidad de plantear el análisis de los datos sobre la base de considerar el proceso como un todo (con sus recursos e incidentes), los datos de resolución de los procedimientos quedan reflejados en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | **Juzgado** **de lo Social** | **TSJ** | **Sala Soc.****Au** | **S. 4ª****TS** | total |
| Sentencias dictadas en primera instancia | 180.599 | 51.599 | 182 | 822 | 233.202 |
| Acuerdos aprobados por el Magistrado | 5.465 |   |   |   | 5.465 |
| Decretos en actos de conciliación | 43.819 |   |   |   | 43.819 |
| Decretos finales | 63.236 | 323 | 26 | 757 | 64.342 |
| Autos finales |  | 1.324 | **20** | 3.300 | 4.644 |
| **TOTAL** | **293.119** | **53.246** | **228** | **4.879** | 351.472 |

De dichos datos se extrae que el 34% de los procesos sociales concluyen con carácter previo a la sentencia, mediante resoluciones que implican la inexistencia de una actividad jurisdiccional plena o, incluso, que determinan la finalización incipiente del proceso (es el caso de los decretos dictados en actos de conciliación), parece lógico que dichos procesos sean excluidos de un cómputo de procedimientos tramitados ante el Orden Social, lo cual debería venir determinado por los procesos que concluyen a través de sentencia.

# **ANEXO 1. ESTADÍSTICAS CORRRESPONDIENTES AL ORDEN CIVIL DE LA JURISDICCIÓN[[8]](#footnote-8)\*.**

## 1. Procedimientos ante los Juzgados de Primera Instancia (excluyendo procedimientos en materia de derecho de familia).

|  |  |
| --- | --- |
| Ordinarios daños por circulación de vehículos  | 14.712 |
| Ordinarios en materia de propiedad horizontal | 4.920 |
| Otros Juicios ordinarios | 119.976 |
| Verbales en materia de arrendamientos | 67.483 |
| Verbales desahucio por precario | 2.182 |
| Verbales tutela sumaria de la posesión.  | 1.840 |
| Verbales daños por circulación de vehículos | 44.713 |
| Verbales propiedad horizontal (reclamaciones cantidad) | 8.626 |
| Otros Juicios Verbales | 151.166 |
| Juicios Cambiarios | 37.760 |
| Proceso Monitorio europeo | 666 |
| Procesos monitorios | 683.038 |
| Procedimiento para la División de Patrimonios | 4.158 |
| Medidas Cautelares | 9.723 |
| Incidentes de nulidad de actuaciones | 1.896 |
| Resto incidentes | 61.879 |
| Otros procesos contenciosos | 18.149 |
| Procesos de escasa cuantía  | 119 |
| **Total** | **1.233.006** |

## 2.- Procedimientos en materia de derecho de familia.

|  |  |
| --- | --- |
| Nulidades matrimoniales | 172 |
| Divorcios consensuados | 68.314 |
| Divorcios no consensuados | 42.913 |
| Separación consensuada | 4.779 |
| Separacion no consensuada | 2.178 |
| Efic. civil separación, disolución o nulidad | 499 |
| Medidas previas | 8.240 |
| Medidas coetáneas | 17.974 |
| Medidas posteriores | 335 |
| Modificación medidas consensuadas | 5.871 |
| Modificación medidas no consensuadas | 21.312 |
| Juicios Ordinarios | 386 |
| Juicios Verbales | 3.809 |
| Sobre la Capacidad de las Personas | 24.428 |
| Liquidación Régimen Económico matrimonial | 6.202 |
| Medidas sobre menores de mutuo acuerdo | 9.898 |
| Medidas sobre menores contencioso | 17.718 |
| Incidentes de nulidad de actuaciones | 168 |
| Resto incidentes | 11.763 |
| Otros contenciosos | 4.387 |
| **PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE FAMILIA** | **251.346** |
| INTERNAMIENTOS | 49.896 |
| Internamientos con desplazamiento | 40.376 |
| Resto Internamientos | 9.520 |
| EXPEDIENTES DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EN MATERIA DE FAMILIA | 53.723 |
| Adopciones nacionales | 2.043 |
| Adopciones internacionales | 155 |
| Acogimientos nacionales | 1.422 |
| Acogimientos internacionales | 23 |
| Procedimientos de esterilización de incapaces  | 92 |
| Declaraciones herederos abintestato | 10.607 |
| Expedientes de dominio | 4.593 |
| Otros | 34.788 |
| Procedimientos derivados de la orden de protección | 384 |
| SUBASTAS JUDICIALES CELEBRADAS | 0 |
| EJECUCIONES CIVILES | 650.750 |
| En Procesos Relativos al Derecho Familia | 35.390 |
| Ejecución Hipotecarias | 77.854 |
| De laudos arbitrales | 3.358 |
| Otros títulos no judiciales | 78.621 |
| En restantes procesos civiles | 454.806 |
| Títulos ejecutivos europeos créditos no impugnados | 721 |
| TASACIONES DE COSTAS | 213.618 |
| DESPACHOS DE AUXILIO JUDICIAL | 223.125 |
| Nacionales | 221.088 |
| UE. Notificaciones y traslados materia civil | 808 |
| UE. Obtención de pruebas | 201 |
| UE. Reconocimiento y ejecución de resoluciones | 38 |
| UE. Actos comunicación | 575 |
| UE. Diligencias urgentes | 7 |
| UE. Resto | 228 |
| Otros países | 180 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico.** |  |
| Internamientos con desplazamiento | 40.376 |
| Resto Internamientos | 9.520 |
| **Total.** | 49.896 |

## 3.- Expedientes de Jurisdicción voluntaria.

|  |  |
| --- | --- |
| Adopciones nacionales | 2.043 |
| Adopciones internacionales | 155 |
| Acogimientos nacionales | 1.422 |
| Acogimientos internacionales | 23 |
| Procedimiento de esterilización de incapaces | 92 |
| Declaraciones herederos abintestato | 10.607 |
| Expedientes de dominio | 4.593 |
| Otros procedimientos de Jurisdicción voluntaria  | 34.788 |
| **Total**  | **53.723** |

## 4.- Procesos de ejecución civil.

|  |  |
| --- | --- |
| EJECUCIONES CIVILES | 650.750 |
| En Procesos Relativos al Derecho Familia | 35.390 |
| Ejecuciones Hipotecarias | 77.854 |
| De laudos arbitrales | 3.358 |
| Otros títulos no judiciales | 78.621 |
| En restantes procesos civiles | 454.806 |
| Títulos ejecutivos europeos créditos no impugnados | 721 |
| **Total**  | 53.723 |

## 5.- Auxilio judicial en el orden civil.

|  |  |
| --- | --- |
| DESPACHOS DE AUXILIO JUDICIAL | 223.125 |
| Nacionales | 221.088 |
| UE. Notificaciones y traslados materia civil | 808 |
| UE. Obtención de pruebas | 201 |
| UE. Reconoc. y ejecuc. resoluciones | 38 |
| UE. Actos comunicación | 575 |
| UE. Diligencias urgentes | 7 |
| UE. Resto | 228 |
| Otros países | 180 |

## 6.- Otros (no se computan en el número total de “asuntos ingresados”).

|  |  |
| --- | --- |
| TASACIONES DE COSTAS CIVIL | 213.618 |
| Actos de conciliación celebrados  | 99.853 |
| Asuntos juicios Ley Concursal art.50,51 | 22.657 |

## 7.- Resoluciones Finalizadoras del Procedimiento Civil (“asuntos resueltos”).

|  |  |
| --- | --- |
| SENTENCIAS PROC. CONTENCIOSOS | 266.456 |
| TOTAL CON OPOSICION | 180.258 |
| Con Oposición Estimatorias Total | 100.916 |
| Con Oposición Estimatorias Parcial | 35.326 |
| Con Oposición Desestimatorias | 44.016 |
| TOTAL SIN OPOSICION | 86.198 |
| Sin Oposición Estimatorias Total | 80.410 |
| Sin Oposición Estimatorias Parcial | 3.046 |
| Sin Oposición Desestimatorias | 2.742 |
| SENTENCIAS PROCED.FAMILIA | 152.619 |
| TOTAL CON OPOSICION FAMILIA | 55.219 |
| Con Oposición Estimatorias Total Familia | 31.773 |
| Con Oposición Estimatorias Parcial Familia | 19.206 |
| Con Oposición Desestimatorias Familia | 4.240 |
| TOTAL SIN OPOSICION FAMILIA | 97.400 |
| Sin Oposición Estimatorias Total Familia | 94.809 |
| Sin Oposición Estimatorias Parcial Familia | 2.320 |
| Sin Oposición Desestimatorias Familia | 271 |
| AUTOS | 663.339 |
| Actos Jurisdicción Voluntaria | 45.284 |
| Autos En Incidentes y medidas | 65.181 |
| Resto Autos Finales | 552.874 |
| DECRETOS CIVILES | 899.368 |
| Actos de conciliación | 63.552 |
| En jurisdicción Voluntaria | 4.458 |
| En Incidentes y Medidas | 38.651 |
| Ejecución | 191.749 |
| Restantes decretos | 600.958 |
| Autos art. 13 R.D. 8/2004 (responsabilidad civil) | 9.520 |

## 8.- Procedimientos ante el Juzgado de lo Mercantil.

|  |  |
| --- | --- |
| **DATOS MERCANTIL. ENTRADA.** | **TOTAL** |
| ASUNTOS CONCURSOS DE ACREEDORES | 8.027 |
| Concurso ordinario c. Voluntario | 654 |
| Concurso ordinario c. Necesario | 148 |
| Concurso abreviado c. Voluntario | 6.366 |
| Concurso abreviado c. Necesario | 859 |
| CONCURSOS ACREEDORES POR AMBITO | 5.575 |
| Concurso Principal | 5.405 |
| Concurso Territorial | 170 |
| TOTAL MAT. CONCURSAL ARTº 86 ter 1 LOPJ | 2.645 |
| Acciones artº 86.1.1º | 1.104 |
| Acciones sociales artº 86.1.2º | 241 |
| Medidas en relación con asist. Jurídica gratuita | 126 |
| Acciones resp. Civil de los administ.,auditores,liquidadores | 43 |
| Otros Materia Concursal | 1.131 |
| TOTAL MAT. CIVIL ARTº 86 ter 2 LOPJ | 18.710 |
| Demandas ejerc. Acciones competencia desleal | 258 |
| Demandas ejerc. Acciones propiedad industrial | 434 |
| Demandas ejerc. Acciones propiedad intelectual | 4.456 |
| Demandas ejerc. Acciones publicidad | 283 |
| Cuestiones amparo norm. sociedades merc. y coop. | 7.002 |
| Pretensiones materia transportes | 4.147 |
| Pretensiones materia derecho marítimo | 180 |
| Acciones condiciones generales contratación | 299 |
| Recursos contra resol. DGRN calificación R. Mercantil | 39 |
| Procedimientos artº 81 y 82 Tratados Comun. Europea | 16 |
| Pretensiones materia arbitrajes | 8 |
| Otros Materia Civil | 1.588 |
| DILIGENCIAS PRELIMINARES | 3.797 |
| Art. 129 Ley de Patentes | 61 |
| Escritos art. 5.3 L.C | 3.124 |
| Otras Diligencias | 612 |
| INCIDENTE CONCURSAL | 19.999 |
| PROCESOS MONITORIOS. Total | 5.732 |
| Monitorios europeos | 4 |
| Monitorios restantes | 5.725 |
| PROCESOS CONTENCIOSOS | 12.393 |
| Ordinarios | 7.869 |
| Verbales | 4.504 |
| Proc. europeos escasa cuantía R.CE 861.07 | 20 |
| MEDIDAS CAUTELARES | 1.606 |
| Del Art.86 ter 1.4¦ L.O.P.J medidas | 207 |
| Anteriores a la declaración del concurso Ar. 17 Ley Concursal | 9 |
| De constituci¾n de provisiones con cargo a la masa Art.87 n¦ 4 Ley Conc. | 6 |
| Otras | 1.384 |
| EXPEDIENTES CUESTIONES LABORALES | 1.519 |
| Modificación condiciones, suspensión o extinción artº 64 LC | 1.248 |
| Ejercicio acciones indiv. Trabajadores art. 64 LC | 266 |
| Contratos alta dirección | 5 |
| EJECUCIONES | 8.777 |
| De orden civil | 8.221 |
| De orden social | 69 |
| De laudos arbitrales | 371 |
| De titulos eje.europeos créditos no impugnados | 1 |
| TASACIONES DE COSTAS | 4.269 |
| LIQUIDACIÓN DE CONCURSO | 3.308 |
| DESPACHOS AUXILIO JUDICIAL. Total | 7.025 |
| Despachos Nacional | 6.984 |
| UE. Notificaciones y traslado documentos Rgl. 1393/07 | 9 |
| Obtención Pruebas Rg.CE 1206/01 | 0 |
| Reconocimiento y ejecuci. resol.jud. R.CE 44/01 | 1 |
| UE. Actos de comunicación | 5 |
| UE. Diligencias urgentes | 0 |
| UE. Resto | 12 |
| Despachos otros países | 14 |
| JURISDICCION VOLUNTARIA | 1.243 |
| INCIDENTES art. 241.1 LOPJ | 79 |
| Asuntos pendientes Sentenciar civil (menos 1 mes) | 0 |
| Asuntos pendientes sentenciar civil (más 1 mes) | 0 |
| Asuntos pendientes sentenciar social (menos 1 mes) | 0 |
| Asuntos pendientes sentenciar social (más 1 mes) | 0 |
| Asuntos pendientes sentenciar mercantil (menos 1 mes) | 0 |
| Asuntos pendientes sentenciar mercantil (más 1 mes) | 0 |
| ASUNTOS JUZGADOS MARCA COMUNITARIA | 150 |
| Asuntos sobre marca comunitaria | 131 |
| Asuntos sobre dibujos y modelos comunitarios | 19 |

## 9.- Resoluciones del Juzgado de lo Mercantil.

|  |  |
| --- | --- |
| **DATOS MERCANTIL. RESUELTO.** | **TOTAL** |
| SENTENCIAS PROCESO CONCURSAL | 1.741 |
| TOTAL CON OPOSICION | 859 |
| Con Opos.Estimatorias Total | 573 |
| Con Opos.Estimatorias Parcial | 108 |
| Con Opos.Desestimatorias | 178 |
| TOTAL SIN OPOSICION | 882 |
| Sin Opos.Estimatorias Total | 830 |
| Sin Opos.Estimatorias Parcial | 17 |
| Sin Opos.Desestimatorias | 35 |
| EN INCIDENTES CONCURSALES | 13.360 |
| Sentencias relativas convenio (arts.109,130) | 608 |
| Sentencias Calificación (art. 172) | 486 |
| TOTAL JUICIO ORDINARIO | 5.227 |
| JUICIO ORDINARIO CON OPOSICION | 3.572 |
| Juicio Ordinario Con Opos.Estim Total | 1.942 |
| Juicio Ordinario Con Opos.Estim Parcial | 598 |
| Juicio Ordinario Con Opos. Desestimatorias | 1.032 |
| JUICIO ORDINARIO SIN OPOSICION | 1.655 |
| Juicio Ordinario Sin Opos.Estim Total | 1.509 |
| Juicio Ordinario Sin Opos.Estim Parcial | 70 |
| Juicio Ordinario Sin Opos. Desestimatorias | 76 |
| TOTAL JUICIO VERBAL | 2.245 |
| JUICIO VERBAL CON OPOSICION | 1.317 |
| Juicio Verbal Con Opos.Estim Total | 788 |
| Juicio Verbal Con Opos.Estim Parcial | 280 |
| Juicio Verbal Con Opos. Desestimatorias | 249 |
| JUICIO VERBAL SIN OPOSICION | 928 |
| Juicio Verbal Sin Opos.Estim Total | 843 |
| Juicio Verbal Sin Opos.Estim Parcial | 52 |
| Juicio Verbal Sin Opos. Desestimatorias | 33 |
| TOTAL PROCESOS EUROPEOS ESCASA CUANTIA | 4 |
| PROC.EUR.ESC.CUANTIA CON OPOSICION | 1 |
| Proc.eur.esc.cuant. Con Opos.Estim Total | 1 |
| Proc.eur.esc.cuant. Con Opos.Estim Parcial | 0 |
| Proc.eur.esc.cuant. Con Opos. Desestimatorias | 0 |
| PROC.EUR.ESC.CUANTIA SIN OPOSICION | 3 |
| Proc.eur.esc.cuant. Sin Opos.Estim Total | 1 |
| Proc.eur.esc.cuant. Sin Opos.Estim Parcial | 0 |
| Proc.eur.esc.cuant. Sin Opos. Desestimatorias | 2 |
| SENTENCIAS ORDEN SOCIAL | 189 |
| Incidentes Concursal mat.laboral acciones indivi | 183 |
| Incidentes Concursal impliquen despido | 65 |
| Incidentes Concursal impliquen cantidades | 118 |
| Sentencias Art.65. Contratos alta dirección | 6 |
| MARCAS, MODELOS Y DIB. COMUNIT. | 53 |
| TOTAL CON OPOSICION | 50 |
| Con Opos. Estimatorias Total | 21 |
| Con Opos. Estimatorias Parcial | 13 |
| Con Opos. Desestimatorias | 16 |
| TOTAL SIN OPOSICION | 3 |
| Sin Opos. Estimatorias Total | 3 |
| Sin Opos. Estimatorias Parcial | 0 |
| Sin Opos. Desestimatorias | 0 |
| TOTAL AUTOS AREA CONCURSAL | 7.358 |
| Autos. En incidente concursal | 4.494 |
| Autos. Restantes | 2.864 |
| Auto resolutorio solicitud concurso | 3.845 |
| Auto conclusión fase común y apertura liquida (art.98) | 3.634 |
| Autos no aprobación o rechazo oficio(art.109,127,131) | 57 |
| Autos declarando cumplimiento convenio | 24 |
| Autos apertura de pieza calificación (art 174) | 93 |
| Autos relativos autorizaciones judiciales (art. 155 y 188) | 2.418 |
| TOTAL AUTOS AREA CIVIL | 4.396 |
| Autos en Juicio Verbal | 1.092 |
| Autos en Juicio Ordinario | 1.900 |
| Autos en Procesos Monitorios | 1.401 |
| Autos en proc.europeos escasa cuantía | 3 |
| TOTAL AUTOS AREA SOCIAL | 1.090 |
| Asuntos aprobando conciliación laboral | 2 |
| Autos resolutorios extinción,supensión,modificacion colecti | 1.087 |
| En contratos de alta dirección | 1 |
| TOTAL RESTANTES AUTOS FINALES | 5.633 |
| Autos. J. Voluntaria | 996 |
| Autos. D. Preliminares | 1.248 |
| Autos. Medidas Cautelares | 1.540 |
| Autos. Ejecuciones | 1.256 |
| Autos. Incidentes no concursales | 136 |
| Autos. Nombramientos Judicial Árbitros | 1 |
| Autos. Otros contenciosos | 456 |
| Autos del art. 241.1 LOPJ | 76 |
| TOTAL AUTOS MARCAS,DIBUJOS Y MODELOS COMUNITARIOS | 61 |
| TOTAL DECRETOS | 10.620 |
| Decretos en fase declarativa | 8.019 |
| Decretos en fase de ejecución | 2.601 |

## 10.- Asuntos en la Audiencia Provincial.

|  |  |
| --- | --- |
| PROC. EN UNICA INSTANCIA(CI) | 6.187 |
| Rescisión de sentencias firmes(CI) | 6 |
| Medidas cautelares(CI) | 32 |
| Incidentes del Art. 241.1 (CI) | 195 |
| Resto Incidentes(CI) | 3.687 |
| Otros(CI) | 2.267 |
| RECURSOS(CI) | 83.865 |
| Anteriores a la L.E.C. 1/2000 | 63 |
| Apelación de sentencias de juicios ordinarios(CI) | 32.989 |
| Apelación de sentencias de juicios verbales(CI) | 24.011 |
| Apelación de sentencias de J. de Menores(CI) | 92 |
| Apelación de sentencias J. de Violencia Mujer | 1.050 |
| Apelación de sentencias De restantes procesos(CI) | 13.256 |
| Apelación de sentencias J. Mercantil juicios Declarativos | 2.304 |
| Apelación de sentencias juicios Declarativos Concurso | 1.387 |
| Apelación de sentencias J. Merc. Recursos Marca, dibujo y modelos comunitarios | 45 |
| Otros Recursos(CI) | 8.668 |
| DESPACHOS CIVILES DE AUXILIO JUDICIAL(CI) | 1.076 |
| Despachos Nacionales | 1.063 |
| Actos de comunicación Unión Europea | 7 |
| Diligencias Urgentes. Unión Europea | 0 |
| Resto. Unión Europea | 3 |
| Despachos Otros Países | 3 |
| TASCIONES DE COSTAS (CI) | 25.162 |
| ASUNTOS CIVILES PENDIENTES DE SENTENCIAR (MENOS 1 MES) (CI) | 0 |
| ASUNTOS CIVILES PENDIENTES DE SENTENCIAR (MAS 1 MES) (CI) | 0 |

# **ANEXO 2. ESTADÍSTICAS CORRRESPONDIENTES AL ORDEN PENAL DE LA JURISDICCIÓN.**

## 1.- Procedimientos ante el Juzgado de Instrucción.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **TOTAL** |
| Diligencias urgentes | 180.244 |
| Sumarios | 2.763 |
| Diligencias Previas | 4.304.440 |
| Procedimientos Abreviados | 200.870 |
| Juicios de Faltas | 995.478 |
| Habeas Corpus | 3.538 |
| Ley Orgánica 5 95(Jurado) | 369 |
| INCIDENTES Art. 241.1 LOPJ pen | 799 |
| DILIGENCIAS INDETERMINADAS | 167.216 |
| ASUNTOS LEY EXTRANJERIA | 17.358 |
| Núm. total inmigrantes | 20.529 |
| ASUNTOS RECIBIDOS SEGTN LIBRO DE REG. GENERAL | 6.098.604 |
| JUICIOS DE FALTAS SENTENC. PEND. DE FIRMEZA | 0 |
| JUICIOS R¦PIDOS COMPETENCIA DEL aRGANO | 112.068 |
| CAUSAS CON PRESO PROVISIONAL | 0 |
| TASACIONES DE COSTAS PENAL | 2.856 |
| N.ASUNTOS REMITIDOS JDO.PENAL EJECUCION | 100.779 |
| TOTAL. DESP. PENALES DE AUXIL. JUDICIAL | 549.132 |
| Nacionales. DESP. PENALES DE AUXIL. JUDICIAL | 546.395 |
| UE. Actos de Comunicación | 1.566 |
| UE. Otras diligencias urgentes | 97 |
| UE. Restantes diligencias | 897 |
| Otros Países. DESP. PENALES DE AUXIL. JUDICIA | 177 |
| ASUNT.PENAL PENDIENTES SENTENCIAR-menos 1 mes | 0 |
| ASUNT. PENAL. PENDIENTES SENTENCIAR-mas 1 mes | 0 |
| VIOLENCIA DOMESTICA. Denuncias Recibidas | 19.893 |
| VIOLENCIA DOMESTICA. Renuncias al proceso | 1.859 |
| VIOLENCIA DOMESTICA ASUNTOS | 29.403 |
| VD. Diligencias Urgentes | 5.378 |
| VD. Sumarios | 46 |
| VD. Diligencias Previas | 14.342 |
| VD. Procedimientos Abreviados | 3.659 |
| VD. Juicios de Faltas | 5.966 |
| VD. Procedimientos Jurado | 12 |

## 2.- Resoluciones Juzgados de Instrucción.

|  |  |
| --- | --- |
| SENTENCIAS JUICIOS FALTAS | 356.374 |
| Condenatorias. Resto | 164.546 |
| Condenatorias. V. Domestica | 1.876 |
| Absolutorias. Resto | 187.013 |
| Absolutorias. V. Domestica | 2.939 |
| Procesos por delito. Resto | 99.260 |
| Procesos por delito. V. Domestica | 1.372 |
| TOTAL AUTOS FINALES VD | 14.592 |
| TOTAL AUTOS FINALES RESTO | 4.462.413 |
| Autos finales. Sobreseimientos VD | 9.165 |
| Autos finales. Sobreseimientos Resto | 3.262.783 |
| Restantes Autos finales. VD | 5.427 |
| Restantes Autos finales. Resto | 1.199.630 |
| DECRETOS PENALES EN FASE DECLARATIVA | 11.001 |
| DECRETOS PENALES EN FASE EJECUCION | 32.630 |

## 3.- Procedimientos ante el Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **TOTAL** |
| **Ingresados directamente** | **Transformación de otros órganos** |
| ASUNTOS PENALES. Por tipos de procesos | 167.403 | 23.721 |
| Diligencias Urgentes | 51.919 | 5.954 |
| Sumarios | 288 | 10 |
| Diligencias previas | 71.420 | 17.042 |
| Procedimientos abreviados | 33.829 | 353 |
| Juicios de faltas | 9.889 | 362 |
| Ley Orgánica 5/95 Jurado | 58 | 0 |
| DENUNCIAS RECIBIDAS POR ESPAÑOLA | 65.048 | 0 |
| DENUNCIAS RECIBIDAS POR EXTRANJERA | 36.229 | 0 |
| DENUNCIAS RECIBIDAS. TOTAL | 134.002 | 0 |
| Presentada por victima | 12.082 | 0 |
| Presentada por familiares | 450 | 0 |
| Atestados policía con denuncia victima | 83.693 | 0 |
| Atestados policía denuncia familiar | 1.092 | 0 |
| Atestados policía por intervención dir | 19.633 | 0 |
| Parte de lesiones | 15.290 | 0 |
| Servicios asistencia-Terceros general | 1.762 | 0 |
| RENUNCIAS AL PROCESO | 15.460 | 0 |
| Renuncias por Española | 9.046 | 0 |
| Renuncia por Extranjera | 6.414 | 0 |
| ASUNTOS PENALES. Por tipos de delito | 141.228 | 0 |
| Homicidio | 95 | 0 |
| Aborto | 4 | 0 |
| Lesiones al feto | 3 | 0 |
| Lesiones. Art. 153 CP | 86.656 | 0 |
| Lesiones. Art. 173 CP | 18.297 | 0 |
| Lesiones. Art. 148 y stes. CP | 5.542 | 0 |
| Contra la libertad | 12.745 | 0 |
| Contra la libertad e indemnidad sexual | 859 | 0 |
| Contra la integridad moral | 2.985 | 0 |
| Contra derechos y deberes familiares | 992 | 0 |
| Quebrantamientos De Penas | 2.183 | 0 |
| Quebrantamientos De Medidas | 4.311 | 0 |
| Otros | 6.556 | 0 |
| ASUNTOS PENALES. Por tipos de faltas | 10.461 | 0 |
| Injurias | 4.681 | 0 |
| Vejación injusta | 4.199 | 0 |
| Otras | 1.581 | 0 |
| INCIDENTES ART.241.1 LOPJ | 86 | 0 |
| ASUNTOS RECIBIDOS SEGUN LIBRO REG. GEN | 202.831 | 0 |
| JUICIOS DE FALTAS RAPIDOS E INMEDIATO | 4.275 | 0 |
| JUICIOS FALTAS SENT.PENDIENTES FIRMEZA | 0 | 0 |
| ASUNTOS PENAL PEND. SENTENCIAR < 1 mes | 0 | 0 |
| ASUNTOS PENAL PEND. SENTENCIAR > 1 mes | 0 | 0 |
| CAUSAS CON PRESO PROV. AL FINALIZAR | 0 | 0 |
| TASACIONES DE COSTAS PENAL | 94 | 0 |
| N.Asuntos remitidos J.Penal Ejecución | 0 | 0 |
| DESPACHOS PENALES AUX. JUDICIAL.Total | 12.391 | 24 |
| Despachos nacionales Penal | 12.185 | 0 |
| UE. Actos comunicación Penal | 113 | 12 |
| UE. Diligencias urgentes Penal | 38 | 1 |
| UE. Resto Penal | 48 | 4 |
| Despachos otros países penal | 7 | 7 |
| ASUNTOS CIVILES. Procesos contenciosos | 19.036 | 539 |
| Sobre filiación, maternidad y paternid | 64 | 1 |
| Relación paterno filial | 83 | 3 |
| Nulidades matrimoniales | 4 | 0 |
| Divorcios consensuados | 537 | 274 |
| Divorcios no consensuados | 5.415 | 63 |
| Separación consensuada | 93 | 18 |
| Separación no consensuada | 297 | 7 |
| Eficacia civil, separac., disol. o nul | 4 | 2 |
| Medidas previas | 1.471 | 4 |
| Medidas coetáneas | 2.362 | 8 |
| Medidas posteriores | 48 | 1 |
| Modificación medidas consensuadas | 142 | 14 |
| Modificación medidas no consensuadas | 1.620 | 2 |
| Juicios ordinarios | 27 | 0 |
| Juicios verbales | 565 | 0 |
| Asentimiento en adopción | 10 | 0 |
| Oposición a res. Admva en protección m | 55 | 0 |
| Sobre la capacidad de las personas | 16 | 0 |
| Liquidación régimen económico matrimon | 425 | 0 |
| Guarda,cust,alim.hij. menor no matri c | 316 | 107 |
| Guarda,cust,alim.hij. menor no matri n | 3.270 | 31 |
| Incidentes del Art. 241.1 LOPJ | 48 | 0 |
| Incidentes | 1.308 | 0 |
| Otros contenciosos | 856 | 4 |
| TASACIONES DE COSTAS CIVIL | 812 | 0 |
| DESPACHOS CIVILES AUX. JUDICIAL.Total | 1.256 | 0 |
| Despachos nacionales | 1.223 | 0 |
| UE. Notificac. y traslado de documento | 3 | 0 |
| UE. Actos de comunicación | 1 | 0 |
| UE. Diligencias urgentes | 4 | 0 |
| Resto | 25 | 0 |
| Despachos otros países | 0 | 0 |
| ASUNTOS CIVIL PEND. SENTENCIAR < 1 mes | 0 | 0 |
| ASUNTOS CIVIL PEND. SENTENCIAR > 1 mes | 0 | 0 |

## 4.- Resoluciones del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **TOTAL** |
| TOTAL SENTENCIAS AREA PENAL | 18.893 |
| TOTAL JUICIOS DE FALTAS | 8.710 |
| Juicios de Faltas. Condenatorias | 4.368 |
| Juicios de Faltas. Absolutorias | 4.342 |
| TOTAL PROCESOS POR DELITO | 10.183 |
| TOTAL AUTOS FINALES PENALES | 99.493 |
| Autos Penales - Medidas Dilig. Urgente | 18.796 |
| Autos Penales - Resto | 80.697 |
| Decretos Penal. En fase declarativa | 433 |
| Decretos Penal. En fase de ejecución | 833 |
| TOTAL SENTENCIAS AREA CIVIL | 8.345 |
| Con opos. Estimat. Total | 3.234 |
| Con opos. Estimat. Parcial | 2.460 |
| Con opos. Desestimatorias | 205 |
| Sin opos. Estimat. Total | 2.197 |
| Sin opos. Estimat. Parcial | 231 |
| Sin opos. Desestimatorias | 18 |
| TOTAL AUTOS FINALES CIVILES | 7.306 |
| Autos Civiles en Incidentes | 976 |
| Autos Civiles en Medidas | 3.125 |
| Restantes Autos Finales Civiles | 3.205 |
| Decretos civil. Total | 3.422 |
| Decretos. En incidentes | 277 |
| Decretos. En medidas | 750 |
| Decretos. Ejecución | 1.128 |
| Decretos. Resto | 1.267 |

## 5.- Procedimientos ante Juzgados de lo Penal

|  |  |
| --- | --- |
|  | **TOTAL** |
| HASTA SENTENCIA. PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS | 181.841 |
| JUICIOS RAPIDOS O DE SEÑAL. INMEDIATO | 42.111 |
| ASUNT. SENTEC. PEND. FIRMEZA. | 0 |
| INDULTOS | 2.831 |
| TASACIONES DE COSTAS PENAL | 8.201 |
| DESPACHOS DE AUXILIO. JUDICIAL | 87.862 |
| Nacionales | 87.007 |
| UE Actos de comunicación | 773 |
| UE Diligencias Urgentes | 0 |
| Ejecución sanciones pecuniarias | 30 |
| UE Resto | 38 |
| Otros Países | 14 |
| RECURSOS CONTRA RESOL. JVP | 333 |
| ASUNT. PEND. DE SENTENCIAR (MENOS 1 MES) | 0 |
| ASUNT. PEND. DE SENTENCIAR (MAS 1 MES) | 0 |
| VIOLENCIA DOMESTICA ASUNTOS | 5.456 |
| VD. Juicio Oral | 3.547 |
| VD. Juicios Rápidos | 1.909 |
| VIOLENCIA MUJER. ASUNTOS | 34.158 |
| VM. Juicio Oral | 17.582 |
| VM. Juicios Rápidos | 16.576 |
| INCIDENTES DEL Art. 241.1 | 173 |
| TASACIONES DE COSTAS (JPE) | 1.642 |
| RECURSOS CONTRA RESOL.JVP(JPE) | 283 |
| INDULTOS (JPE) | 732 |
| EJECUTORIAS INCOADAS POR OTROS ORGANOS (JPE) | 23 |
| SERV. COMUN DE CUMP. DE EXHORTOS(JPE) | 10.474 |

## 6.- Resoluciones Juzgado de lo Penal

|  |  |
| --- | --- |
| TOTAL SENTENCIAS | 162.578 |
| TOTAL Previa Conformidad Acusado | 66.345 |
| Previa Conformidad Condenatoria V. Domestica | 1.478 |
| Previa Conformidad Condenatoria V. Mujer | 7.075 |
| Previa Conformidad Condenatoria. Resto | 57.792 |
| TOTAL Restantes | 96.233 |
| Restantes. Condenatoria V. Domestica | 1.399 |
| Restantes. Condenatoria V. Mujer | 9.501 |
| Restantes. Condenatoria . Resto | 41.510 |
| Restantes. Absolutoria V. Domestica | 2.640 |
| Restantes. Absolutoria V. Mujer | 16.473 |
| Restantes. Absolutoria Resto | 24.710 |
| Total Condenatorias. V. Domestica | 2.877 |
| Total Condenatorias. V. Mujer | 16.576 |
| Total Condenatorias. Resto | 99.302 |
| Total Condenatorias | 118.755 |
| Total Absolutorias | 43.823 |
| TOTAL AUTOS FINALES | 12.491 |
| Autos Finales. Sobreseimientos V. Domestica | 58 |
| Autos Finales. Restantes V. Domestica | 107 |
| Autos Finales. Sobreseimientos. V. Genero | 169 |
| Autos Finales. Restantes. V. Genero | 515 |
| Autos Finales. Sobreseimientos. Resto | 2.075 |
| Autos Finales. Restantes. Resto | 9.567 |
| Autos Finales. Total Sobreseimientos | 2.302 |
| Autos Finales. Total Restantes Autos | 10.189 |
| AUTOS INCOACION EJECUTORIAS | 150.348 |
| DECRETOS. En fase declarativa | 807 |
| DECRETOS. En fase ejecución | 51.548 |

## 7.- Procedimientos penales ante la Audiencia Provincial.

|  |  |
| --- | --- |
| SUMARIOS(PE) | 2.572 |
| PROCESOS LEY JURADO(PE) | 315 |
| PROCED. ABREVIADO. Movimiento General (PE) | 6.410 |
| RECURSOS(PE) | 126.547 |
| Apela. contra sentenc. dictadas en procesos por delito tram. Juicios rápidos(PE) | 9.141 |
| Apela. contra sentenc. dictadas en restantes procesos por delito(PE) | 22.870 |
| Apela. contra sentenc. dictadas en procesos por falta tram. Juicios rápidos(PE) | 2.335 |
| Apela. contra sentenc. dictadas en restantes procesos por falta(PE) | 19.994 |
| Apela. contra sentenc. .Juzgados Violencia Mujer | 673 |
| Apela. contra sentenc. Juzgados de menores(PE) | 1.587 |
| Apela. Contra resoluciones juzgados vigilancia penitenc.(PE) | 9.407 |
| Recursos de queja(PE) | 528 |
| Restantes recursos(PE) | 60.012 |
| ASUNT. SENTC. PENDIENTES DE FIRMEZA(PE) | 0 |
| TASCIONES DE COSTAS (PE) | 1.637 |
| DESPACHOS PENALES AUXILIO JUDICIAL. Total(PE) | 13.661 |
| Despachos Nacionales(PE) | 13.481 |
| Actos de Comunicación.Union Europea(PE) | 152 |
| Diligencias Urgentes.Union Europea. (PE) | 3 |
| Resto. Union Europea.(PE) | 9 |
| Despachos otros países(PE) | 16 |
| ASUNT. PEN. PENDIENT. SENTENC. (MENOS 1 MES) (PE) | 0 |
| ASUNT. PEN. PENDIENT.SENTENC (MAS 1 MES) .(PE) | 0 |
| VD. PROCESOS UNICA INSTANCIA. Total(PE) | 65 |
| VD. Sumarios(PE) | 41 |
| VD. Procedimientos Abreviados(UI-PE) | 5 |
| VD. Procedimientos Jurado(PE) | 19 |
| VD. RECURSOS (APELACIONES DE SENTENCIAS) | 549 |
| VD. Juicios de faltas(PE) | 124 |
| VD. Procedimientos Abreviados (PE) | 425 |
| VM. PROCESOS UNICA INSTANCIA. Total (PE) | 300 |
| VM. Sumarios(PE) | 204 |
| VM. Procedimientos abreviados(UI-PE) | 73 |
| VM. Procedimientos Jurado(PE) | 23 |
| VM. RECURSOS (APELACIONES DE SENTENCIAS) | 8.463 |
| VM. Juicios de Faltas(PE) | 653 |
| VM. Procedimientos abreviados(PE) | 7.810 |
| INCIDENTES DEL Art. 241.1 (PE) | 49 |

# **ANEXO 3. ESTADÍSTICAS CORRRESPONDIENTES AL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA JURISDICCIÓN.**

## 1.- Resoluciones Juzgados de lo Contencioso-administrativo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones Juzgados de lo Contencioso-administrativo por contenido** | TOTAL |
| SENTENCIAS TOTALES | 100.456 |
| TOTAL Sent. Estimando | 46.989 |
| TOTAL Sent. Desestimando | 53.467 |
| Sent. Estim. Der. Fundamentales | 153 |
| Sent. Desestim. Der. Fundamentales | 331 |
| TOTAL Sent. Der. Fundamentales | 484 |
| Sent. Estim. Proc. Ordinarios | 9.331 |
| Sent. Desestim. Proc. Ordinarios | 14.012 |
| TOTAL Sent. Proc. Ordinarios | 23.343 |
| Sent. Estim. Proc. Abreviados | 37.505 |
| Sent. Desestim. Proc. Abreviados | 39.124 |
| TOTAL Sent. Proc. Abreviados | 76.629 |
| SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA TOTAL | 100.457 |
| SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA. Estimando | 47.206 |
| SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA. Desestimando | 53.251 |
| Sent.Act.Impug. Estimando. Contra Actos Admin. | 44.819 |
| Sent.Act.Impug. Desestimand.Contra Actos Admin. | 51.596 |
| Sent.Act.Impug. Total. Contra Actos Admin. | 96.415 |
| Sent.Act.Impug. Estimando. Contra Disposic.Gral | 91 |
| Sent.Act.Impug. Desestimand.Contra Disposic.Gra | 216 |
| Sent.Act.Impug. Total. Contra Disposic. Gral | 307 |
| Sent.Act.Impug.Estimando.Contra Inactividad Adm | 2.189 |
| Sent.Act.Impug.Desestimand.Contra Inactividad A | 1.349 |
| Sent.Act.Impug.Total .Contra Inactividad Adm | 3.538 |
| Sent.Act.Impug.Estimando.Contra Actividad Mater | 107 |
| Sent.Act.Impug.Desestimand.Contra Actividad Mat | 90 |
| Sent.Act.Impug.Total.Contra Actividad Material | 197 |
| AUTOS TOTALES | 88.265 |
| Autos en piezas de medidas cautelares | 33.239 |
| Autos Resolv. Incidente art.241.1 LOPJ | 285 |
| Autos de inadmisiones | 13.102 |
| Autos de caducidades | 6.172 |
| Autos de desestimientos | 9.136 |
| Restantes autos finales | 26.331 |
| Decretos en fase declarativa | 13.255 |
| Decretos en ejecucion | 2.610 |

## 2.- Resoluciones Juzgados de lo Contencioso-administrativo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones Juzgados de lo Contencioso-administrativo** | TOTAL |
| SENTENCIAS TOTALES | 100.456 |
| TOTAL Sent. Estimando | 46.989 |
| TOTAL Sent. Desestimando | 53.467 |
| Sent. Estim. Der. Fundamentales | 153 |
| Sent. Desestim. Der. Fundamentales | 331 |
| TOTAL Sent. Der. Fundamentales | 484 |
| Sent. Estim. Proc. Ordinarios | 9.331 |
| Sent. Desestim. Proc. Ordinarios | 14.012 |
| TOTAL Sent. Proc. Ordinarios | 23.343 |
| Sent. Estim. Proc. Abreviados | 37.505 |
| Sent. Desestim. Proc. Abreviados | 39.124 |
| TOTAL Sent. Proc. Abreviados | 76.629 |
| SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA TOTAL | 100.457 |
| SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA. Estimando | 47.206 |
| SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA. Desestimando | 53.251 |
| Sent.Act.Impug. Estimando. Contra Actos Admin. | 44.819 |
| Sent.Act.Impug. Desestimand.Contra Actos Admin. | 51.596 |
| Sent.Act.Impug. Total. Contra Actos Admin. | 96.415 |
| Sent.Act.Impug. Estimando. Contra Disposic.Gral | 91 |
| Sent.Act.Impug. Desestimand.Contra Disposic.Gra | 216 |
| Sent.Act.Impug. Total. Contra Disposic. Gral | 307 |
| Sent.Act.Impug.Estimando.Contra Inactividad Adm | 2.189 |
| Sent.Act.Impug.Desestimand.Contra Inactividad A | 1.349 |
| Sent.Act.Impug.Total .Contra Inactividad Adm | 3.538 |
| Sent.Act.Impug.Estimando.Contra Actividad Mater | 107 |
| Sent.Act.Impug.Desestimand.Contra Actividad Mat | 90 |
| Sent.Act.Impug.Total.Contra Actividad Material | 197 |
| AUTOS TOTALES | 88.265 |
| Autos en piezas de medidas cautelares | 33.239 |
| Autos Resolv. Incidente art.241.1 LOPJ | 285 |
| Autos de inadmisiones | 13.102 |
| Autos de caducidades | 6.172 |
| Autos de desestimientos | 9.136 |
| Restantes autos finales | 26.331 |
| Decretos en fase declarativa | 13.255 |
| Decretos en ejecución | 2.610 |

## 3.- Resoluciones Tribunal Superior de Justicia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones Sala de lo Contencioso-administrativo TSJ** | **TOTAL** |
| SENTENCIAS POR CLASE DE RECURSO | 65.709 |
| SENTENCIAS ESTIMATORIAS por clase de recurso | 23.074 |
| SENTENCIAS DESESTIMATORIAS por clase de recurso | 42.635 |
| SENT. PROCESOS DE UNICA INSTANCIA por clase de recurso  | 38.643 |
| Estimatorias en Procesos de Unica Instancia por clase de rec. | 15.671 |
| Desestimatorias en Procesos de Unica Instancia por clase de rec. | 22.972 |
| SENT.EN RECURSOS DE APELACION por clase de rec. | 26.966 |
| Estimatorias en Recursos Apelación por clase de rec. | 7.388 |
| Desestimatorias en Recursos Apelación por clase de rec. | 19.578 |
| SENT.RECURSOS DE REVISIÓN por clase de recurso | 14 |
| Estimatorias en Recursos Revisión por clase de recurso | 2 |
| Desestimatorias en Recursos Revisión por clase de recurso | 12 |
| SENT.RECURSOS CASACION UNIFICAR DOCTRINA por clase de rec. | 20 |
| Estimatorias rec.casación unificar doctrina por clase de rec. | 0 |
| Desestimatorias rec.casación unificar doctrina por clase de rec. | 20 |
| SENT.RECURSO CASACION INTERES LEY por clase de rec. | 17 |
| Estimatorias recurso casación interés ley por clase de rec. | 1 |
| Desestimatorias recurso casación interes ley por clase de rec. | 16 |
| SENT. RESTANTES por clase de recurso | 49 |
| Estimatorias Restantes por clase de recurso | 12 |
| Desestimatorias Restantes por clase de recurso | 37 |
| SENTENCIAS EN RELACION ACTIVIDAD IMPUGNADA.TOTAL | 65.709 |
| Senten.Actividad Impug. Estimando | 23.091 |
| Senten.Actividad Impug. Desestimando | 42.618 |
| Sent.contra Actos Administrativios. Total | 63.741 |
| Sent.contra Actos Administrativios. Estimando | 22.343 |
| Sent.contra Actos Administrativos. Desestimando | 41.398 |
| Sent.contra Disp.Caracter Gral. Total | 1.607 |
| Sent.contra Disp.Caracter Gral. Estimando | 664 |
| Sent.contra Disp.Caracter Gral. Desestimando | 943 |
| Sent.contra Inactiv. Administracion. Total | 231 |
| Sent.contra Inactiv. Administracion. Estimando | 60 |
| Sent.contra Inactiv. Administracion. Desestimando | 171 |
| Sent.contra Actuac.Via de Hecho .Total | 130 |
| Sent.contra Actuac.Via de Hecho .Estimando | 24 |
| Sent.contra Actuac.Via de Hecho .Desestimando | 106 |
| AUTOS | 30.533 |
| AUTOS EN PIEZAS DE MEDIDAS CAUTELARES | 7.342 |
| Accediendo Autos en Piezas Medidas Cautelares | 4.219 |
| Denegando Autos en Piezas Medidas Cautelares | 3.123 |
| AUTOS DE INCIDENTES | 10.701 |
| Resol. Incidentes art. 110 | 10.372 |
| Resolviendo incidentes art.241.1 LOPJ | 329 |
| OTROS AUTOS | 23.191 |
| Inadmisiones (Otros autos) | 5.334 |
| Caducidades (Otros autos) | 2.505 |
| Desistimientos (Otros autos) | 3.862 |
| Restantes finales (Otros autos) | 11.490 |
| PONENCIAS TURNADAS PARA RESOLVER | 68.007 |
| DECRETOS. Total | 5.788 |
| Decretos. En fase declarativa | 4.529 |
| Decretos. En ejecucion | 1.259 |

## 4.- Resoluciones de los Juzgados Central de lo Contencioso-administrativo.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **TOTAL** |
| SENTENCIAS TOTALES | 5.088 |
| TOTAL Sent. Estimando | 1.696 |
| TOTAL Sent. Desestimando | 3.392 |
| Sent. Estim. Der. Fundamentales | 2 |
| Sent. Desestim. Der. Fundamentales | 8 |
| TOTAL Sent. Der. Fundamentales | 10 |
| Sent. Estim. Proc. Ordinarios | 386 |
| Sent. Desestim. Proc. Ordinarios | 807 |
| TOTAL Sent. Proc. Ordinarios | 1.193 |
| Sent. Estim. Proc. Abreviados | 1.308 |
| Sent. Desestim. Proc. Abreviados | 2.577 |
| TOTAL Sent. Proc. Abreviados | 3.885 |
| Sent. Estim. Disposic. Generales | 0 |
| Sent. Desestim. Disposic. Generales | 0 |
| TOTAL Sent. Disposic. Generales | 0 |
| Sent. Estim. Restantes | 0 |
| Sent. Desestim. Restantes | 0 |
| TOTAL Sent. Restantes | 0 |
| TOTAL SENT. ACTIVIDAD IMPUGNADA | 5.088 |
| Total Sent.ESTIMANDO Actividad impugnada | 1.696 |
| Total Sent.DESESTIMANDO Activid. impugnad | 3.392 |
| TOTAL. Actos Administrativos. Act. Impugn | 5.020 |
| Estimando. Actos Administrativos. Act.imp | 1.679 |
| Desestimando. Actos Administrativ. Ac.imp | 3.341 |
| TOTAL. Disposiciones Car.Gen. Act. Impugn | 6 |
| Estimando.Disposicion.Car.Gral.. Act.imp | 1 |
| Desestimando. Disposicion Gral. Act.imp. | 5 |
| TOTAL. Inactividad admon. Act. imp. | 62 |
| Estimando. Inactividad admon. Act.imp. | 16 |
| Desestimando. Inactividad admon. Act.imp. | 46 |
| Total act.materia constitutiva via hecho | 0 |
| Estimando Act.materia constitut via hecho | 0 |
| Desestimando Act.mater.constit.via hecho | 0 |
| AUTOS TOTALES | 1.926 |
| Autos en piezas de medidas cautelares | 340 |
| Autos resolv. incidente art. 241 LOPJ | 9 |
| Autos de inadmisiones | 229 |
| Autos de caducidades | 214 |
| Autos de desestimientos | 337 |
| Restantes finales | 797 |
| TOTAL DECRETOS | 355 |
| Decretos. En fase declarativa | 352 |
| Decretos. En ejecucion | 3 |

## 5.- Procesos ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **TOTAL** |
| MATERIAS | 7.256 |
| Administración Tributaria | 850 |
| Asilo y refugio | 760 |
| Personal Militar | 271 |
| Función Publica | 176 |
| Comisión Nacional de la Competencia | 24 |
| Medio Ambiente | 266 |
| Responsabilidad Patrimonial | 743 |
| Sanciones | 334 |
| Agencia Protección Datos | 297 |
| Consejo de Seguridad Nacional | 0 |
| Consejo Nacional Mercado de Valores | 0 |
| Comisión Nacional Mercado Telecomunicaciones | 51 |
| Expropiación forzosa | 239 |
| Otras Materias | 3.245 |
| RECURSOS POR PROCEDENCIA | 7.276 |
| Ministros o Secretarios Estado | 4.173 |
| Órganos Centrales Admon.Estado | 2.842 |
| Organismos Públicos y Entidades | 261 |
| RECURSOS POR TIPO PROCESOS | 7.276 |
| Procedimiento Ordinario | 7.241 |
| Procedimiento Abreviado | 0 |
| Derechos Fundamentales | 32 |
| Otros tipos de proceso | 3 |
| RECURSOS APELACION | 697 |
| Contra Sentencias | 616 |
| Contra Autos | 81 |
| RECURSOS QUEJA | 5 |
| RECURSOS EXTRAORDINARIOS REVISIÓN | 0 |
| CUESTIONES COMPETENCIA | 0 |
| AS.SENTEN.PEND.FIRMEZA | 0 |
| CUESTIONES ILEGALIDAD | 1 |
| PIEZAS MEDIDAS CAUTEL. | 1.285 |
| Previas | 228 |
| Restantes | 1.057 |
| MOV.INCIDENTES | 211 |
| Del art. 110 | 91 |
| Del art. 241.1 LOPJ | 27 |
| Rest.fase declarativa | 4 |
| Rest.fase ejecución | 89 |
| EJECUCIONES | 1.198 |
| Provisionales | 30 |
| Definitivas | 1.168 |
| TASACIONES DE COSTAS | 625 |
| EXHORTOS | 75 |
| AASUNTOS A LA ESPERA DECLAREN CONCLUSOS | 0 |
| AS. PEND. DE SENTENCIAR (menos 1 mes) | 0 |
| AS. PEND. DE SENTENCIAR (mas 1 mes) | 0 |

## 6.- Resoluciones de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **TOTAL** |
| SENTENCIAS POR CLASE DE RECURSO | 5.596 |
| SENTENCIAS ESTIMATORIAS por clase de recurso | 1.476 |
| SENTENCIAS DESESTIMATORIAS por clase de recurso | 4.120 |
| SENT.PROCESOS UNICA INSTANCIA por clase de recurso | 4.774 |
| Estimatorias en procesos de única instancia | 1.292 |
| Desestimatorias en procesos de única instancia | 3.482 |
| SENT.RECURSOS DE APELACION por clase de recurso | 820 |
| Estimatorias en recursos de apelación | 183 |
| Desestimatorias en recursos de apelación | 637 |
| SENT.RECURSOS DE REVISION por clase de recurso | 0 |
| Estimatorias en recursos de revisión | 0 |
| Desestimatorias en recursos de revisión | 0 |
| SENT.RESTANTES por clase de recurso | 2 |
| Estimatorias restantes | 1 |
| Desestimatorias restantes | 1 |
| SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA TOTAL | 5.596 |
| SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA. Estimando | 1.488 |
| SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA. Desestimando | 4.108 |
| Sent.Act.Impug. Estimando. Contra Actos Admin. | 1.488 |
| Sent.Act.Impug. Desestimand.Contra Actos Admin. | 4.108 |
| Sent.Act.Impug. Total. Contra Actos Admin. | 5.596 |
| Sent.Act.Impug. Estimando. Contra Disposic.Gral | 0 |
| Sent.Act.Impug. Destimando. Contra Disposic.Gra | 0 |
| Sent.Act.Impug. Total. Contra Disposic. Gral | 0 |
| Sent.Act.Impug.Estimando.Contra Inactividad Adm | 0 |
| Sent.Act.Impug.Desestimand.Contra Inactividad A | 0 |
| Sent.Act.Impug.Total .Contra Inactividad Adm | 0 |
| Sent.Act.Impug.Estimando.Contra Actividad Mater | 0 |
| Sent.Act.Impug.Desestimand.Contra Actividad Mat | 0 |
| Sent.Act.Impug.Total.Contra Actividad Material | 0 |
| TOTAL AUTOS | 2.228 |
| AUTOS EN PIEZAS DE MEDIDAS CAUTELARES | 1.072 |
| Accediendo | 586 |
| Denegando | 486 |
| AUTOS DE INCIDENTES | 101 |
| Resol. Incidentes art. 110 | 79 |
| Resol. incidentes art.241.1 LOPJ | 22 |
| OTROS AUTOS | 1.055 |
| Inadmisiones | 218 |
| Caducidades | 277 |
| Desistimientos | 7 |
| Restantes finales | 553 |
| PONENCIAS TURNADAS PARA RESOLVER | 5.851 |
| TOTAL DECRETOS | 332 |
| Decretos. En fase declarativa | 319 |
| Decretos. En ejecucion | 13 |

## 7.- Resoluciones de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **TOTAL** |
| SENTENCIAS | 5.827 |
| En Recursos Única Instancia Estimando | 149 |
| En Recursos Única Instancia Desestimando | 472 |
| TOTAL RESTANTES Sentencias | 5.206 |
| Restantes Estimando | 1.385 |
| Restantes Desestimando | 3.821 |
| SEÑALAMIENTOS VISTAS SEÑALADOS | 6.017 |
| SEÑALAMIENTOS VISTAS CELEBRADOS | 5.879 |
| SEÑALAMIENTOS VISTAS SUSPENDIDOS | 138 |
| AUTOS FINALES | 4.856 |
| Admisiones sec. 1a. | 2.564 |
| Inadmisiones (Autos finales) | 1.551 |
| Desiertos (Autos finales) | 94 |
| Desistimientos (Autos finales) | 263 |
| Restantes finales (Autos finales) | 384 |
| PONENCIAS TURNADAS PARA SENTENCIAR | 6.027 |
| DECRETOS | 1.970 |

1. • Se parte en esta visión del contexto de las cifras generales ofrecidas por la estadística judicial – o al menos la interpretación que el Consejo General del Poder Judicial hace de ella –, pero, tal como se verá, no son cifras asumibles desde el punto de vista del Derecho Procesal y la Organización Judicial. [↑](#footnote-ref-1)
2. • Los datos a los que se hace referencia está extractados de la estadística judicial del Consejo General del Poder Judicial referente al año judicial 2.011. [↑](#footnote-ref-2)
3. Tasas de litigiosidad trimestrales disponibles: 10,0 asuntos/1.000 hab. – 1T –; 10,0 asuntos/1.000 hab. – 2T –; 7,6 asuntos/hab. – 3T –. [↑](#footnote-ref-3)
4. \* Son categorías generales, el desglose de algunos “asuntos” se desarrollará a continuación, tomando en consideración que la estadística [↑](#footnote-ref-4)
5. \* De las 80.364 apelaciones civiles, el 82,9% correspondió a apelaciones de sentencias y el 17,1% a apelaciones de autos; 66.631 y 13.733 recursos, respectivamente; mientras que se registraron 625 recursos de queja ante el Tribunal Supremo y 74 recursos de revisión. [↑](#footnote-ref-5)
6. En esta cifra tendrá que incluirse, lógicamente, los autos de inadmisión del procedimiento monitorio, que suponían 391.931 resoluciones [↑](#footnote-ref-6)
7. \* La única estadística que lo refleja es la recopilada respecto de la actividad de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, pero resulta anecdótico desde el punto de vista cuantitativo si se lo compara [↑](#footnote-ref-7)
8. \* Los datos que se recogen en estos anexos se exponen del modo más fiel posible a tal como son recopilados en los boletines estadísticos y constan en los archivos del Consejo General del Poder Judicial. Sólo se les ha dado un mínimo tratamiento para que puedan ser expuestos de un modo mínimamente manejable y adaptado a un espacio coherente con este documento. [↑](#footnote-ref-8)